




 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	VERSIÓN: 01	PÁGINA 1 DE 79

**INFORME PRELIMINAR AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE BARRANCABERMEJA  
VIGENCIA 2021**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA  
Barrancabermeja, 30 de junio 2022**

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**  
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175  
Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	PÁGINA 2 DE 79	VERSIÓN: 01

**INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO  
A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL - VIGENCIA 2021**

**Contralora Municipal de Barrancabermeja**

**DANNY MARCELA GOMEZ PUERTA**  
Contralora Municipal

**Director Técnico de Fiscalización  
(Supervisor)**

**REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ**  
Director Técnico de Fiscalización

**Líder de auditoría**

**LUIS ALFONSO LOZANO CAMACHO**  
Profesional Universitario


**Equipo Auditor**

**LUIS ALFONSO LOZANO CAMACHO**  
Profesional Universitario – Líder Auditoria

**JOSE ANTONIO RIAÑO GALVIS**  
Profesional Universitario – Apoyo Auditoria


**JOSE RODRIGO GOMEZ MONTOYA**  
Profesional externo – Ingeniero de Sistemas

**PAOLA MARIA AGUDELO**  
Profesional externo – Abogada



 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	VERSIÓN: 01	PÁGINA 3 DE 79

## TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES .....	6
	1.1 INTRODUCCIÓN .....	7
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	9
	2.1 OBJETIVO GENERAL .....	9
	2.2 FUENTES DE CRITERIO .....	9
	2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....	10
	2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO .....	10
	2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO.....	10
	2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.....	12
	2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS .....	12
	2.8 PLAN DE MEJORAMIENTO .....	13
3.	OBJETIVOS Y CRITERIOS .....	14
	3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	14
	3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA .....	14
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	15
	4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA .....	15
	4.1.1 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES .....	15
	4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 .....	15
	4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2 .....	25
	4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3 .....	47
	4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4 .....	49
	4.5.1 Denuncia 00125 del 10 de febrero de 2022 – por el presunto incumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la celebración de los convenios de asociación dentro del marco del proyecto, apoyo y atención al adulto mayor del municipio de Barrancabermeja. ....	49
	4.5.2 Denuncia No. 076 del 28 de enero de 2022 – por el presunto incumplimiento a las disposiciones legales y sobrecostos relacionadas con la celebración del convenio No. 3741-21.....	59

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA 4 DE 79</b>

4.5.3 Denuncia PQRS rad.01111-21 del 9 de noviembre de 2021 – Presunto deterioro en la infraestructura ejecutado al Parque Pueblo Nuevo mediante la construcción y mejoramiento a través del Contrato de Obra No. 3360-19 .....	64
4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5 .....	73
4.7 RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6 .....	75
4.8 RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7 .....	77
4.9 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL .....	77
5. TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	78

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	VERSIÓN: 01	PÁGINA 5 DE 79

### TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 - ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL .....	8
Ilustración 2 - EVALUACIÓN CONTROL INTERNO .....	11
Ilustración 3 - MATRIZ DE LEY DE TRANSPARENCIA .....	16
Ilustración 4 - DIAGNÓSTICO POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL .....	25
Ilustración 5 - RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	78

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	VERSIÓN: 01	PÁGINA 6 DE 79

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

**ALFONSO ELJACH MANRIQUE**

Alcalde Distrital de Barrancabermeja

Respetado Arquitecto:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Administrativa 056 del 01 de junio de 2021, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja realizó **Auditoría de cumplimiento a la Política de Gobierno Digital de la Administración Central de Barrancabermeja, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021.**

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Territorial (CT) expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables al Curador Urbano, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa 056 del 01 de junio de 2021, proferida por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Territorial la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por las entidades consultadas, que fueron la **Administración Central de Barrancabermeja.**

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La auditoría se adelantó en la vigencia 2022. El período auditado tuvo como fecha de corte 31 de diciembre de 2021 y abarcó el período comprendido entre el 01 de enero de 2021 y 31 de diciembre de 2021

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015			SC 4100-1

En este informe se incluyen las observaciones que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja consideró pertinentes.

## 1.1 INTRODUCCIÓN


Con los cambios que se han dado de la Estrategia de Gobierno en Línea a Política Digital, se genera un nuevo enfoque en donde no solo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determine el uso de la tecnología y la forma como esta puede aportar a la generación de valor público. En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es el siguiente: “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”

Para cumplir con la política de Gobierno Digital, es necesario que el Ente de Control aplique el Manual de Gobierno Digital, que es el documento que establece los lineamientos y estándares de los componentes de la política, para la implementación de la política de Gobierno Digital, se han definido dos componentes: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, que son habilitados por tres elementos transversales: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales. Estos tres elementos se desarrollan a través de lineamientos y estándares, que son los requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deben cumplir para alcanzar los logros de la política

La constante evolución del gobierno electrónico en Colombia, ha dejado clara la importancia de las TIC para mejorar la gestión en las entidades públicas, así como los servicios que el Estado presta al ciudadano, no obstante, ahora surge una nueva realidad en donde la política de Gobierno Digital no solamente mejora los procesos y los servicios existentes, sino que permite llevar a cabo procesos de transformación digital que modifican la forma en que tradicionalmente el Estado se ha venido relacionando con el ciudadano.

En este nuevo contexto, Gobierno Digital se constituye en el motor de la transformación digital del Estado, permitiendo que las entidades públicas sean más eficientes para atender las necesidades y problemáticas de los ciudadanos y que éstos sean los protagonistas en los procesos de cambio a través del uso y apropiación de las tecnologías digitales.

En este sentido, la política de Gobierno Digital define los lineamientos, estándares y proyectos estratégicos, que permiten llevar a cabo la transformación digital del Estado, a fin de lograr una mejor interacción con ciudadanos, usuarios y grupos de interés; permitiendo resolver necesidades satisfactoriamente, resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> BARRANCABERMEJA	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	VERSIÓN: 01	PÁGINA 8 DE 79

## 1.2 OBJETIVO POLÍTICA

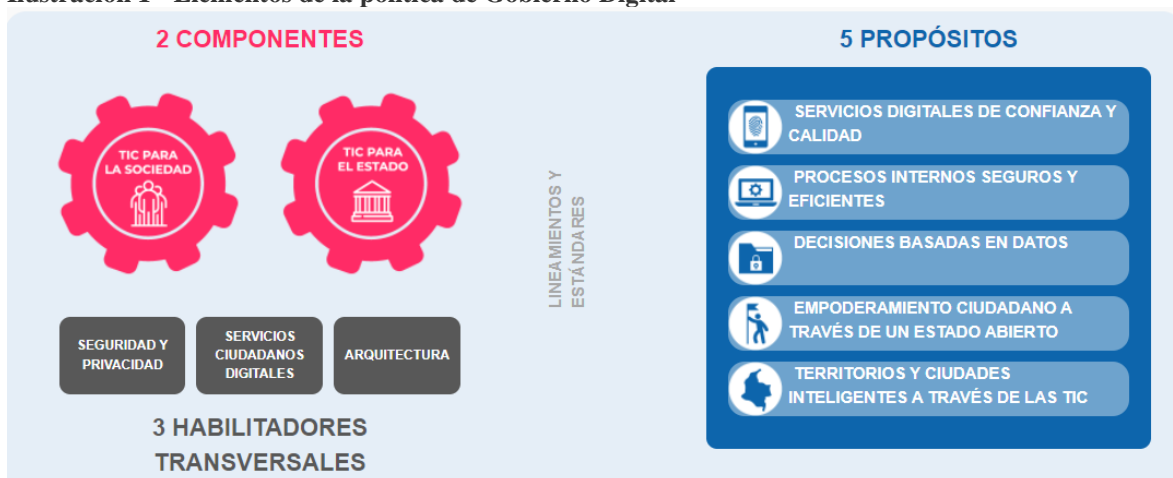
Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital  
 Propósitos:



- Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad
- Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información
- Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información
- Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto
- Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales, a través del aprovechamiento de las TIC

## 1.3 ELEMENTOS DE LA POLÍTICA

Para la implementación de la política de Gobierno Digital, se han definido dos componentes y tres habilitadores transversales que definen lineamientos y estándares para el desarrollo de servicios digitales de confianza y calidad, procesos digitales seguros y eficientes, contar con datos e información de calidad para tomar decisiones, promover la la apropiación de la tecnología para empoderar al ciudadano y contar con ciudades y territorios inteligentes.

Ilustración 1 - Elementos de la política de Gobierno Digital



 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 9 DE 79

## 2 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Auditoría de Cumplimiento a la Política de Gobierno Digital de la Administración Central de Barrancabermeja, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021.

El Objetivo de la auditoría fue:

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados, en todos los aspectos significativos, con el fin de evaluar la gestión fiscal adelantada por la Administración Central de Barrancabermeja, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente del tema o asunto a auditar.

### 2.2 FUENTES DE CRITERIO

2.3

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:



2020	<a href="#">Resolución 2893 de 2020 - Anexo 1 - Anexo 2 - Anexo 2.1 - Anexo 3 - Anexo 3.1 - Anexo 4 - Anexo 4.1 - Anexo 5 - Anexo 5.1</a>
2020	<a href="#">Resolución 2160 de 2020 - Anexo 1 - Anexo 2</a>
2020	<a href="#">Ley 2052 de 2020</a>
2020	<a href="#">Resolución 1519 de 2020 - Anexo 1 - Anexo 2 - Anexo 3 - Anexo 4</a>
2020	<a href="#">Decreto 620 de 2020 - Servicios Ciudadanos Digitales</a>
2019	<a href="#">Resolución 027 de 2019 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, sobre rendición de cuentas e informes.</a>
2019	<a href="#">Decreto 620 de 2020 - Servicios Ciudadanos Digitales</a>
2019	<a href="#">Decreto 2106 de 2019 - Simplificación, supresión y reforma de trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública</a>
2019	<a href="#">Directiva Presidencial 02 de 2019</a>
2019	<a href="#">Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo 2018-2020</a>
2018	<a href="#">Resolución 1443 de 2018 - Por el cual se sustituyen los artículos 15 y 19 y se modifica el artículo 17 de la Resolución 2405 de 2016</a>
2016	<a href="#">Resolución 2405 de 2016 - Por el cual se adopta el modelo del Sello de Excelencia Gobierno en Línea</a>
2016	<a href="#">Decreto 415 de 2016 - Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</a>
2015	<a href="#">Decreto 1074 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo</a>
2015	<a href="#">Acuerdo 003 de 2015 del Archivo General de la Nación</a>
2015	<a href="#">Decreto 1080 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura</a>
2015	<a href="#">Resolución 3564 de 2015 - Reglamentaciones asociadas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</a>
2015	<a href="#">Decreto Reglamentario Único 1081 de 2015 Decreto 103 de 2015</a>

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 10 DE 79

2015	<a href="#">- Reglamento sobre la gestión de la información pública</a>
2015	<a href="#">Ley Estatutaria 1757 de 2015 -Promoción y protección del derecho a la participación democrática</a>
2015	<a href="#">Ley 1753 de 2015 - Plan nacional de desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"</a>
2015	<a href="#">Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Sectorial - Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea</a>
2014	<a href="#">Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional</a>
2014	<a href="#">Decreto 333 de 2014 - Define el régimen de acreditación de las entidades de certificación, en desarrollo de lo previsto en el artículo 160 del Decreto-ley 19 de 2012</a>
2013	<a href="#">Ley estatutaria 1618 de 2013 - Ejercicio pleno de las personas con discapacidad</a>
2012	<a href="#">Ley Estatutaria 1581 de 2012 - Protección de datos personales</a>
2012	<a href="#">Decreto 2364 de 2012 - Firma electrónica</a>
2012	<a href="#">Decreto 019 de 2012 - Suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública</a>
2010	<a href="#">Decreto 235 de 2010 - Intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas</a>
2009	<a href="#">Ley 1341 de 2009 - Mecanismo y condiciones para garantizar la masificación del Gobierno en Línea</a>
2008	<a href="#">Ley 1266 de 2008 - Disposiciones generales de habeas data y se regula el manejo de la información</a>
2005	<a href="#">Ley 962 de 2005 - Racionalización de trámites y procedimientos administrativos procedimientos administrativos</a>
2004	<a href="#">Conpes 3292 de 2004 - Proyecto de racionalización y automatización de trámites</a>
2000	<a href="#">Directiva 02 de 2000 - Plan de Acción de la estrategia de Gobierno en Línea</a>

### 2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En el presente ejercicio auditor se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados en la gestión fiscal adelantada por la Administración Central del Municipio de Barrancabermeja, durante la vigencia 2021, mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos.


### 2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, por lo tanto, N/A.

### 2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

Con base en el PT-24 y en todo el análisis precedente a este documento, de la fase de planeación y ejecución, registramos dicha evaluación:

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**  
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175  
 Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015			PÁGINA 11 DE 79

-En ambiente de control: La entidad cuenta con controles establecidos para detectar, identificar, prevenir o disminuir los riesgos de fraude, por cuanto se cuenta con procedimientos y/o manuales legalizados.

-Gestión del riesgo: La alta dirección es consciente de la probabilidad de ocurrencia del riesgo de fraude en los procesos y actividades relacionadas con el asunto a auditar, por lo que la hoja de ruta de política de gobierno digital se actualiza periódicamente, cuenta con diferentes manuales internos, guías, y planes del asunto a auditar.

-Actividades de control: Existen mecanismos establecidos por la entidad, como planes de contingencia, continuidad del negocio, tratamiento del riesgo y seguridad de la información, que permitan mitigar y tratar los riesgos presentes en el análisis de riesgos (Pérdida de la Confidencialidad de los activos, Pérdida de Integridad de los activos y Pérdida de Disponibilidad de los activos) evitando aquellas situaciones que impidan el logro de los objetivos del sujeto de control.

-Información y comunicación: El sujeto de control comunica las prácticas y controles que se diseñaron para prevenir y detectar riesgo; a través de los diferentes comités instituciones.


-Supervisión y monitoreo: El sujeto de control monitorea la ejecución de planes, acciones y controles que mitigan o detectan los riesgos, mediante las auditorías internas que realiza Control Interno, y otros entes competentes del Nivel Nacional; además cuenta con los procedimientos y manuales que mitigan los riesgos de fraude.

De acuerdo al PT-24 trabajado, arrojó como resultado en el componente de control interno **ADECUADO**.

Calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto o materia es **EFICIENTE**, como resultado del desarrollo del **PT-24-AC**, , como se ilustra a continuación:

Ilustración 2 - EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	EFICIENTE	BAJO	EFICAZ	<b>0.7</b>
				<b>EFICIENTE</b>

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 12 DE 79

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

## 2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la **Política de Gobierno Digital de la Administración Central de Barrancabermeja, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021**, es **CONFORME** en consideración con los criterios aplicados.

Se establece también, que el concepto de la evaluación es Sin Reservas, en razón a que la gestión fiscal adelantada por la **Administración Central de Barrancabermeja.**, para la vigencia 2021, resulta conforme en todos los aspectos significativos con los criterios aplicados, no se determinaron hallazgos ni observaciones que alcanzarán el valor de la materialidad de planeación ni del error tolerable aun siendo acumulados los que son de una misma naturaleza.

Se establece también, que el concepto de la evaluación es **CON RESERVAS**, sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, salvo en lo referente al **CRITERIO REVISIÓN DE LAS DIFERENTES DENUNCIAS INTERPUESTAS EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA CONTRA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE BARRANCABERMEJA – DENUNCIAS PQRS**, por otra parte la información acerca de la materia controlada en la entidad auditada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados con la **Política de Gobierno Digital**.

## 2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, el equipo auditor de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja constituyó seis (6) Hallazgos Administrativos, para los siete (7) criterios auditados.

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	6	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	VERSIÓN: 01	PÁGINA 13 DE 79

• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
<b>5. SANCIONATORIO</b>	0	
<b>TOTALES (1,2,3,4 y 5)</b>	<b>6</b>	

## 2.8 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los OBSERVACIONES identificados por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los OBSERVACIONES detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución orgánica que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

30 de junio de 2022

**DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA**  
Contralora municipal Barrancabermeja

Equipo de Auditoría


REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ  
Director Técnico de Fiscalización - Coordinador

LUIS ALFONSO LOZANO CAMACHO  
Profesional Universitario – Líder Auditoría

JOSE ANTONIO RIAÑO GALVIS  
Profesional Universitario – Apoyo Auditoría

JOSE RODRIGO GOMEZ MONTOYA  
Profesional externo – Ingeniero de Sistemas

PAOLA MARIA AGUDELO  
Profesional externo – Abogada

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 14 DE 79

### 3 OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de la **Política de Gobierno Digital de la Administración Central de Barrancabermeja, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021**, fueron:

#### 3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Revisión del Componente TIC para la sociedad y del Componente TIC para el estado.
2. Revisión habilitadores transversales de Seguridad y privacidad, de Servicios ciudadanos digitales y de Arquitectura.
3. Revisión de servicios digitales de confianza y calidad, de procesos internos seguros y eficientes, de decisiones basadas en datos, de empoderamiento ciudadano a través de un estado abierto y de territorios y ciudades inteligentes a través de las TIC.
4. Revisión de las diferentes denuncias interpuestas en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja contra la Administración Central de Barrancabermeja.
5. Revisar Planes de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría.
6. Evaluar los riesgos y controles del asunto o materia a auditar (objeto de auditoría).
7. Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor, si aplica.

#### 3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA


1. Criterio revisión del Componente TIC para la sociedad y del Componente TIC para el estado.
2. Criterio revisión de habilitadores transversales de Seguridad y privacidad, de Servicios ciudadanos digitales y de Arquitectura.

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	VERSIÓN: 01	PÁGINA 15 DE 79

3. Criterio de revisión de servicios digitales de confianza y calidad, de procesos internos seguros y eficientes, de decisiones basadas en datos, de empoderamiento ciudadano a través de un estado abierto y de territorios y ciudades inteligentes a través de las TIC
4. Criterio de revisión de las diferentes denuncias interpuestas en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja contra el Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, Elaboración ayuda de memoria para la Denuncia
5. Criterio de revisión de Planes de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría
6. Criterio de evaluar los riesgos y controles del asunto o materia a auditar (objeto de auditoría)
7. Criterio de reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor, si aplica

#### 4 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

##### 4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA


En el desarrollo de la presente auditoría, se evaluó la **Política de Gobierno Digital** adelantada por la **Administración Central de Barrancabermeja, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021.**, cuyo desarrollo se puede evidenciar en las conclusiones de cada uno de los objetivos específicos que hacen parte del cuerpo del informe.

##### 4.1.1 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No aplica, por cuanto es la primera Auditoría a la Política de Gobierno Digital

##### 4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1



<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b>
Revisión del Componente TIC para la sociedad y del Componente TIC para el estado.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 16 DE 79



Para la evaluación del objetivo 1 el equipo auditor aplicó la matriz de ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública, obteniendo los siguientes resultados:

Ilustración 3 - Matriz de ley de transparencia


#	Criterio	Descripción	Evaluación	Puntaje	TOTAL CALIFICACIÓN
					92
1	Estructura Orgánica	La descripción de la estructura orgánica	Si Cumple	2	80
		Las funciones y deberes	Si Cumple	2	
		La ubicación de sus sedes y áreas	Parcialmente	1	
		La descripción de divisiones o departamentos	Parcialmente	1	
		El horario de atención al público	Si Cumple	2	
2	Presupuesto	Planes de gasto público para cada año fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Art. 74 de la Ley 1474 de 2011 ( <b>Plan de Acción</b> ): A más tardar el 31 de Enero de cada año , se deberá publicar en sus respectiva página web el plan de Acción para el siguiente año. En el cual se especificarán:	----		100
		- Objetivos	Si Cumple	2	
		- Estrategias	Si Cumple	2	
		- Proyectos	Si Cumple	2	
		- Metas	Si Cumple	2	
		- Responsables	Si Cumple	2	
		- Distribución presupuestal de proyectos de inversión	Si Cumple	2	
		Informe de gestión del año inmediatamente anterior	Si Cumple	2	
		Presupuesto desagregado con modificaciones	Si Cumple	2	
		Presupuesto general asignado.	Si Cumple	2	
		Ejecución presupuestal histórica anual.	Si Cumple	2	
3	Talento Humano	<b>Directorio de los servidores públicos y contratistas con la siguiente información:</b>	----		93,8
		- Nombres y apellidos completos	Si Cumple	2	
		- Ciudad de nacimiento	Si Cumple	2	
		- Formación académica	Si Cumple	2	
		- Experiencia laboral y profesional	Si Cumple	2	

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 17 DE 79

		- Cargo	Si Cumple	2	
		- Correo electrónico	Si Cumple	2	
		- Teléfono	Si Cumple	2	
		Escala salarial según las categorías para servidores públicos	No Cumple	0	
		<b>El directorio de personas naturales con contratos de prestación de servicios con la siguiente información:</b>	----		
		- Nombres y apellidos completos	Si Cumple	2	
		- Ciudad de nacimiento	Si Cumple	2	
		- Formación académica	Si Cumple	2	
		- Experiencia laboral y profesional	Si Cumple	2	
		- Objeto del contrato	Si Cumple	2	
		- Correo electrónico	Si Cumple	2	
		- Teléfono	Si Cumple	2	
		- Monto de los honorarios	Si Cumple	2	
4	Planeación decisiones y políticas	Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos	Parcialmente	1	<b>50</b>
		Los indicadores de desempeño	No Cumple	0	
		El mecanismo o procedimiento para la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado	No Cumple	0	
		Las normas generales y reglamentarias del sujeto obligado	Si Cumple	2	

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> BARRANCABERMEJA	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> ISO 9001 SC 4100-1
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 18 DE 79



		Las políticas, lineamientos o manuales	Si Cumple	2	
		El Plan Anual de Adquisiciones	Si Cumple	2	
		Las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en:	-----		
		- Funcionamiento e inversión	Si Cumple	2	
		- Obras públicas	Si Cumple	2	
		- Bienes adquiridos y arrendados	Si Cumple	2	
		- Servicios de estudios o investigaciones, señalando el tema específico (Ley 1474 de 2011, Art. 74)	Si Cumple	2	
		- Contratos de prestación de servicios	Si Cumple	2	
		Los plazos de cumplimiento de los contratos	Si Cumple	2	
		El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Si Cumple	2	
		Los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras	Parcialmente	1	
5	Contratación				<b>95,5</b>

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 19 DE 79

		Los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos, licitaciones y demás modalidades de contratación pública	Si Cumple	2	
		Existe un vínculo directo a las contrataciones en curso en el sistema de contratación pública	Si Cumple	2	
6	Control	Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal	Si Cumple	2	100
		Los informes de gestión, evaluación y auditoría	Si Cumple	2	
		El mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia	Si Cumple	2	
7	Trámites y servicios	La normatividad sobre los servicios brindados al público	Si Cumple	2	100
		Los formularios y protocolos de atención al público	Si Cumple	2	
		La información sobre los trámites que se pueden adelantar ante la entidad	Si Cumple	2	
		La normatividad sobre trámites	Si Cumple	2	
		Los procesos de los trámites	Si Cumple	2	
		Los costos asociados a los trámites	Si Cumple	2	
		Los formatos o formularios requeridos para los trámites	Si Cumple	2	
		La descripción de los procedimientos para la toma de las decisiones en las diferentes áreas	Si Cumple	2	
El contenido de las decisiones y/o políticas adoptadas que afecten al público, con fundamentos e interpretación autorizada	Si Cumple	2			
8	PQR	Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	Si Cumple	2	75

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>			
	<b>PROCESO AUDITOR</b>			100-21-288
				VERSIÓN: 01
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 20 DE 79	

		El informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado	Si Cumple	2	
		Publica de manera proactiva las respuestas a las solicitudes en el sitio web, y en su defecto a través de los dispositivos existentes en su entidad (boletines, gacetas y carteleras).	Si Cumple	2	
		Como sujeto obligado responde a las solicitudes de acceso a la información pública de buena fe, de manera adecuada, veraz y oportuna, preferiblemente por vía electrónica, con el consentimiento del solicitante.	No Cumple	0	
9	Datos Abiertos	Publicación de Datos abiertos (www.datos.gov.co).	Si Cumple	2	100
10	Criterio Diferencial de Accesibilidad	La información pública es divulgada en diversos idiomas y lenguas a solicitud de las autoridades de las comunidades particulares que son afectas por el sujeto obligado.	Si Cumple	2	100
		Los formatos alternativos son comprensibles para los grupos que particularmente son afectados por el sujeto obligado.	Si Cumple	2	
		Los medios de comunicación utilizados por la entidad facilitan el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad.	Si Cumple	2	
11	Sistemas de Información	La entidad asegura la efectividad de los Sistemas de Información electrónica como herramienta para promover el acceso a la información por medio de:	-----		100
		La estructuración de los procedimientos están articulados con los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental de la entidad.	Si Cumple	2	
		La gestión administrativa se encuentra alineada con los sistemas de información.	Si Cumple	2	
		Se ha implementado una ventanilla en la cual se pueda acceder a la información de interés público en formatos y lenguajes comprensibles	Si Cumple	2	

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>			
	<b>PROCESO AUDITOR</b>			100-21-288
				VERSIÓN: 01
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 21 DE 79	

		Se ha alineado el sistema de información con la estrategia de Gobierno en Línea	Si Cumple	2	
12	Comunicación	El Esquema de Publicación adoptado es publicado a través de sitio web, y en su defecto a través de boletines, gacetas y carteleras	Si Cumple	2	100
		El sujeto obligado garantiza y facilita a los solicitantes el acceso a toda la información previamente divulgada en los términos establecidos	Si Cumple	2	
13	Gestión documental	El registro de los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles	Si Cumple	2	100
		El Registro de Activos de Información	Si Cumple	2	
		El sujeto obligado cuenta con un Esquema de Publicación (plazo de cumplimiento: 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley para entidades del orden nacional, y 12 meses siguientes para entidades del orden territorial)	Si Cumple	2	
		Creación y actualización mensual del Registro de Activos de Información con estándares del Ministerio Público y Archivo General de la Nación (tablas de retención documental – TRD y los inventarios documentales)	Si Cumple	2	
		- Se ha adoptado un Programa de Gestión Documental (plazo de cumplimiento: 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley para entidades del orden nacional, y 12 meses siguientes para entidades del orden territorial).	Si Cumple	2	
		- Estableciendo los procedimientos y lineamientos necesarios para la creación, producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos	Si Cumple	2	
		- Integrando el Programa de Gestión Documental con las funciones administrativas	Si Cumple	2	

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 22 DE 79

	- Observando los lineamientos de Archivo General de la Nación y demás entidades competentes	Si Cumple	2	
	El sujeto obligado ha establecido los procedimientos y lineamientos para la creación, producción, distribución, organización, consulta y conservación de los archivos	Si Cumple	2	
	Los sujetos obligados deben mantener un Índice de Información Clasificada y Reservada que incluya:	-----		
	- Sus denominaciones (clasificada o reservada)	Si Cumple	2	
	- La motivación de la clasificación de la información	Si Cumple	2	
	- La individualización del acto en que conste tal calificación	Si Cumple	2	

La calificación de la Matriz de Ley de Transparencia es EFICIENTE, con una calificación de 92%.

Se pudo evidenciar por el equipo auditor, que la entidad no tiene publicado dentro del link Transparencia y Acceso a la información pública, la escala salarial para la vigencia 2021 según las categorías para servidores públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, por lo anterior se configura **una observación administrativa (1)**.

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En la revisión realizada por la entidad a la información publicada en la Sede Electrónica de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, esta entidad pudo constatar que la información objeto de la observación si se encuentra publicada (la escala salarial de la vigencia 2021 tal como lo establece la Ley 1712 de 2014) la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.barrancabermeja.gov.co/documentos/1310/despacho-del-alcalde/>

Por los anteriormente expuesto, solicito se levante la observación administrativa No. 1.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		VERSIÓN: 01
		<b>PÁGINA 23 DE 79</b>	

### ANALISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizada la respuesta allegada por la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, no se acepta, debido que, dentro de las fechas de la ejecución de la auditoria, el equipo auditor evidenció que la entidad no tenía publicado dentro del link Transparencia y Acceso a la información pública, la escala salarial para la vigencia 2021 según las categorías para servidores públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, por lo anterior se configura un **hallazgo administrativo (1)**

El equipo auditor no pudo evidenciar la publicación de los indicadores de desempeño para la vigencia 2021, dentro del link Transparencia y Acceso a la información pública, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014. por lo anterior se configura una **observación administrativa (2)**.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En la revisión realizada por la entidad a la información publicada en la Sede Electrónica de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, esta entidad pudo constatar que la información objeto de la observación si se encuentran publicados los Indicadores de Desempeño de la vigencia 2021, de conformidad con la ley 1712 de 2014 y puede ser consultada en el siguiente enlace:


<https://www.barrancabermeja.gov.co/publicaciones/139/indicadores-de-desempeno/>

Por los anteriormente expuesto, solicito se levante la observación administrativa No. 2

### ANALISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizada la respuesta allegada por la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, no se acepta, debido que, dentro de las fechas de la ejecución de la auditoria, el equipo auditor evidenció que la entidad no tenía publicado dentro del link Transparencia y Acceso a la información pública, los indicadores de desempeño para la vigencia 2021, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, por lo anterior se configura un **hallazgo administrativo (2)**

El equipo auditor no pudo evidenciar la participación ciudadana en la formulación de la política para la vigencia 2021, dentro del link Transparencia y Acceso a la información pública, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014. por lo anterior se configura una **observación administrativa (3)**.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	VERSIÓN: 01	PÁGINA 24 DE 79

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En la revisión realizada por la entidad a la información publicada en la Sede Electrónica de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, esta entidad pudo constatar que la información objeto de la observación si se encuentra publicada de la participación ciudadana de la vigencia 2021, de conformidad con la Ley 1712 de 2014 y puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.barrancabermeja.gov.co/documentos/1329/2021/>

Por los anteriormente expuesto, solicito se levante la observación administrativa No. 3

### ANALISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizada la respuesta allegada por la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, no se acepta, debido que, dentro de las fechas de la ejecución de la auditoria, el equipo auditor evidenció que la entidad no tenía publicado dentro del link Transparencia y Acceso a la información pública, la participación ciudadana en la formulación de la política para la vigencia 2021, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, por lo anterior se configura un **hallazgo administrativo (3)**


El equipo auditor no pudo evidenciar dentro del link Transparencia y Acceso a la información pública, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 informes de seguimiento de PQRSD para la vigencia 2021, por lo anterior se configura una **observación administrativa (4)**.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En la revisión realizada por la entidad a la información publicada en la Sede Electrónica de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, esta entidad pudo constatar que la información objeto de la observación si se encuentran publicados los informes de PQRSD de la vigencia 2021, de conformidad con la Ley 1712 de 2014 y puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.barrancabermeja.gov.co/publicaciones/1296/informe-de-pqrs-2021/>

Por los anteriormente expuesto, solicito se levante la observación administrativa No. 4

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 25 DE 79

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizada la respuesta allegada por la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, no se acepta, debido que, dentro de las fechas de la ejecución de la auditoría, el equipo auditor evidenció que la entidad no tenía publicado dentro del link Transparencia y Acceso a la información pública, los informes de seguimiento de PQRSD para la vigencia 2021, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, por lo anterior se configura un **hallazgo administrativo (4)**



### 4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Revisión habilitadores transversales de Seguridad y privacidad, de Servicios ciudadanos digitales y de Arquitectura.

Para la evaluación del objetivo 2 el equipo auditor aplicó el PAPEL DE TRABAJO DIAGNÓSTICO POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, obteniendo los siguientes resultados:

#### Ilustración 4 - DIAGNÓSTICO POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>			<b>96.7</b>
HABILITADORES / PROPÓSITOS	CALIFICACIÓN	ÍTEM	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial y de la Gestión de TI	95.7	Con respecto al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) para esta vigencia, la entidad: -Lo formuló, está aprobado y se ha integrado al plan de acción anual	100
		El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) incluye: A. El portafolio o mapa de ruta de los proyectos	100
		El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) incluye: B. La proyección del presupuesto	100
		El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) incluye: C. El entendimiento estratégico	100
		El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) incluye: D. El análisis de la situación actual	100

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>iconotec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		<b>PÁGINA 26 DE 79</b>



		El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) incluye: E. El plan de comunicaciones del PETI	<b>100</b>
		El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) incluye: F. Tablero de indicadores para el seguimiento y control	<b>100</b>
		Para la gestión de tecnologías de la información (TI), la entidad cuenta con: A. Un esquema de soporte con niveles de atención (primer, segundo y tercer nivel) a través de un punto único de contacto y soportado por una herramienta tecnológica, tipo mesa de servicio que incluya al menos la gestión de problemas, incidentes, requerimientos, cambios, disponibilidad y conocimiento	<b>100</b>
		Para la gestión de tecnologías de la información (TI), la entidad cuenta con: B. Un proceso para atender los incidentes y requerimientos de soporte de los servicios de TI, tipo mesa de ayuda	<b>100</b>
		Para la gestión de tecnologías de la información (TI), la entidad cuenta con: C. Catálogo de servicios de TI actualizado	<b>100</b>
		Señale los aspectos incorporados en el esquema de gobierno de tecnologías de la información (TI) de la entidad: A. Políticas de TI definidas	<b>100</b>
		Respecto a la gestión de proyectos de tecnologías de la información (TI), la entidad: E. Contó con herramientas tecnológicas para la gestión de proyectos de TI	<b>100</b>
		Con relación a la planeación y gestión de los componentes de información, la entidad: A. Cuenta con el catálogo de componentes de información actualizado	<b>100</b>
		Con relación a la planeación y gestión de los componentes de información, la entidad: B. Cuenta con vistas de información actualizadas de la arquitectura de información para todas las fuentes de información	<b>100</b>
		Con relación a la planeación y gestión de los componentes de información, la entidad: C. Implementa procesos o procedimientos de calidad de los datos	<b>100</b>
		Con relación a la planeación y gestión de los componentes de información, la entidad: D. Implementa procesos o	<b>100</b>

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**



Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		<b>PÁGINA 27 DE 79</b>

		procedimientos que aseguren la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos	
		Con relación a la planeación y gestión de los sistemas de información, la entidad: A. Cuenta con un catálogo actualizado de todos los sistemas de información	<b>100</b>
		Con relación a la planeación y gestión de los sistemas de información, la entidad: B. Cuenta con una arquitectura de referencia y una arquitectura de solución debidamente documentadas o actualizadas para todas sus soluciones tecnológicas	<b>75</b>
		Con relación a la planeación y gestión de los sistemas de información, la entidad: C. Incluyó características en sus sistemas de información que permitan la apertura de sus datos de forma automática y segura	<b>74</b>
		Con relación a la planeación y gestión de los sistemas de información, la entidad: D. Incorporó dentro de los contratos de desarrollo de sus sistemas de información, cláusulas que obliguen a realizar transferencia de derechos de autor a su favor	<b>80</b>
		Con relación a la planeación y gestión de los sistemas de información, la entidad: E. Implementó para sus sistemas de información funcionalidades de trazabilidad, auditoría de transacciones o acciones para el registro de eventos de creación, actualización, modificación o borrado de información	<b>100</b>
		Con relación a la planeación y gestión de los sistemas de información, la entidad: F. Cuenta con la documentación técnica y funcional debidamente actualizada, para cada uno de los sistemas de información	<b>100</b>
		Con relación a la planeación y gestión de los sistemas de información, la entidad: G. Cuenta con manuales de usuario y manuales técnicos y de operación debidamente actualizados, para cada uno de los sistemas de información	<b>90</b>
		Con relación a la planeación y gestión de los sistemas de información, la entidad: H. Realiza desarrollos de software y cuenta con todos los documentos de arquitectura de software	<b>90</b>

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>iconotec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		<b>PÁGINA 28 DE 79</b>


		actualizados	
		Con relación al esquema de soporte y mantenimiento de los sistemas de información, la entidad: -Lo definió, lo documentó, está aprobado e implementado, y se actualiza mediante un proceso de mejora continua	<b>80</b>
		Con relación al soporte y operación de la infraestructura de TI (o servicios tecnológicos), la entidad: A. Implementó un plan de mantenimiento preventivo y evolutivo (de mejoramiento) sobre la infraestructura de TI	<b>100</b>
		Con relación al soporte y operación de la infraestructura de TI (o servicios tecnológicos), la entidad: B. Implementó un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos de acuerdo con la normatividad del gobierno nacional	<b>90</b>
		Con relación al soporte y operación de la infraestructura de TI (o servicios tecnológicos), la entidad: C. Cuenta con un directorio actualizado de todos los elementos de infraestructura de TI	<b>100</b>
		Con relación al soporte y operación de la infraestructura de TI (o servicios tecnológicos), la entidad: D. Cuenta con vistas actualizadas de despliegue, conectividad y almacenamiento de la arquitectura de infraestructura de TI	<b>100</b>
		Con relación al soporte y operación de la infraestructura de TI (o servicios tecnológicos), la entidad: E. Hace uso de servicios de computación en la nube para mejorar los servicios que presta la entidad	<b>100</b>
		Con relación al soporte y operación de la infraestructura de TI (o servicios tecnológicos), la entidad: H. Realiza monitoreo del consumo de recursos asociados a la infraestructura de TI	<b>100</b>
		Frente a la estrategia para el uso y apropiación de tecnologías de la información (TI), la entidad: C. Realizó la caracterización de los grupos de interés internos y externos	<b>70</b>

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		<b>PÁGINA 29 DE 79</b>



		Frente a la estrategia para el uso y apropiación de tecnologías de la información (TI), la entidad: D. Ejecutó un plan de formación o capacitación dirigido a servidores públicos para el desarrollo de competencias requeridas en TI	<b>100</b>
		Porcentaje de proyectos de TI del 2021 que están ejecución o que han finalizado	<b>100</b>
		Porcentaje de presupuesto ejecutado en proyectos y operación de TI en la vigencia 2021	<b>100</b>
Fortalecimiento de la Seguridad y Privacidad de la Información	94.3	La entidad cuenta con un diagnóstico de seguridad y privacidad de la información para la vigencia-	<b>100</b>
		La política de seguridad y privacidad de la información de la entidad: Está aprobada, implementada y se actualiza mediante un proceso de mejora continua.	<b>90</b>
		La entidad cuenta con procedimientos de seguridad y privacidad de la información aprobados, implementados y se actualizan mediante un proceso de mejora continua.	<b>90</b>
		Con respecto al inventario de activos de seguridad y privacidad de la información de la entidad: El inventario está aprobado, clasificado y se actualiza mediante un proceso de mejora continua.	<b>95</b>
		Con respecto a los riesgos de seguridad y privacidad de la información de la entidad: Identifica, valora y actualiza los riesgos mediante un proceso de mejora continua.	<b>100</b>
		La entidad implementó el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información y cuenta con las evidencias.	<b>95</b>
		Con respecto al plan operacional de seguridad y privacidad de la información, la entidad: Cuenta con un plan aprobado, implementado y se actualiza mediante un proceso de mejora continua.	<b>90</b>
		Con respecto a los procesos, trámites o servicios de la entidad que requieren interoperabilidad: -Ha hecho un proceso completo de identificación y su documentación está actualizada	<b>NA</b>
Uso y apropiación de los Servicios Ciudadanos Digitales		Con respecto al Marco de Interoperabilidad para realizar intercambio de información con otras entidades: -Lo utiliza y su documentación está	<b>NA</b>

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 30 DE 79



		actualizada	
		Porcentaje de servicios de la entidad que utilizan la plataforma de interoperabilidad (PDI)	NA
		Porcentaje de servicios de la entidad que utilizan el estándar de lenguaje común de intercambio de información	NA
		Porcentaje de servicios de la entidad certificados en el uso del estándar de lenguaje común de intercambio de información	NA
		Porcentaje de servicios de la entidad certificados en el uso del estándar que utilizan la plataforma de interoperabilidad (PDI)	NA
		Estrategia para certificar servicios en el uso del estándar de lenguaje común de intercambio de información	NA
Servicios Digitales de Confianza y Calidad	90.3	Porcentaje de trámites inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT	93
		Porcentaje de otros procedimientos administrativos inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT	100
		Porcentaje de trámites en línea o parcialmente en línea	11
		Porcentaje de otros procedimientos administrativos en línea o parcialmente en línea	100
		Porcentaje de trámites parcial o totalmente en línea que cuentan con caracterización de usuarios	70
		Porcentaje de otros procedimientos administrativos parcial o totalmente en línea que cuentan con caracterización de usuarios	100
		Porcentaje de trámites parcial o totalmente en línea que cumplen con todos los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854	100
		Porcentaje de otros procedimientos administrativos parcial o totalmente en línea que cumplen con todos los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854	100
		Porcentaje de trámites parcial o totalmente en línea que cumplen con criterios de	100

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>iconotec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		VERSIÓN: 01
			<b>PÁGINA 31 DE 79</b>



		usabilidad web	
		Porcentaje de otros procedimientos administrativos parcial o totalmente en línea que cumplen con criterios de usabilidad web	<b>100</b>
		Porcentaje de trámites parcial o totalmente en línea que fueron promocionados para incrementar su uso	<b>100</b>
		Porcentaje de otros procedimientos administrativos parcial o totalmente en línea que fueron promocionados para incrementar su uso	<b>100</b>
		Porcentaje de trámites parcial o totalmente en línea que permiten a los usuarios hacer seguimiento en línea	<b>80</b>
		Porcentaje de otros procedimientos administrativos parcial o totalmente en línea que permiten a los usuarios hacer seguimiento en línea	<b>100</b>
		Porcentaje de usuarios satisfechos con el uso de los trámites en línea	<b>NA</b>
		La entidad hace uso de estrategias público-privadas que propendan por el uso de medios de pago electrónico, y cuenta con las evidencias.	<b>100</b>
<b>Procesos seguros y eficientes</b>		Porcentaje de procesos que se han automatizado o mejorado teniendo en cuenta las definiciones (lineamientos, guías, herramientas y mejores prácticas) del marco de referencia de arquitectura empresarial	<b>NA</b>
		Porcentaje de procesos que se han mejorado incorporando esquemas de manejo seguro de la información conforme a lo establecido en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información	<b>NA</b>
		La automatización o mejora de los procesos le ha permitido a la entidad: A. Mejorar los tiempos de respuesta	<b>NA</b>
		La automatización o mejora de los procesos le ha permitido a la entidad: B. Reducir costos operacionales	<b>NA</b>
		La automatización o mejora de los procesos le ha permitido a la entidad: C. Mejorar la disponibilidad de sus servicios	<b>NA</b>
		La automatización o mejora de los procesos le ha permitido a la entidad: D. Mejorar la satisfacción de los	<b>NA</b>

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**


Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		<b>PÁGINA 32 DE 79</b>

		ciudadanos	
		La automatización o mejora de los procesos le ha permitido a la entidad: E. Mejorar la satisfacción de los usuarios internos	<b>NA</b>
Toma de decisiones basadas en datos	86.7	La entidad utiliza técnicas de analítica de datos para: A. Describir hechos o fenómenos (analítica descriptiva)	<b>NA</b>
		La entidad utiliza técnicas de analítica de datos para: B. Entender hechos o fenómenos (analítica diagnóstica)	<b>NA</b>
		La entidad utiliza técnicas de analítica de datos para: C. Predecir comportamientos o hechos (analítica predictiva)	<b>NA</b>
		La entidad utiliza técnicas de analítica de datos para: D. Soportar la toma de decisiones (analítica prescriptiva)	<b>NA</b>
		Con respecto al plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos para esta vigencia, la entidad: -Lo formuló, está aprobado y se ha integrado al plan de acción anual	<b>NA</b>
		La entidad hace uso de tecnologías basadas en software libre o código abierto	<b>60</b>
		Cuáles de las siguientes tecnologías emergentes de la Cuarta Revolución Industrial que facilitan la prestación de servicios del Estado utiliza la entidad: A. Tecnologías de desintermediación, DLT (Distributed Ledger Technology) como cadena de bloques (Blockchain) o contratos inteligentes, entre otros	<b>NA</b>
		Cuáles de las siguientes tecnologías emergentes de la Cuarta Revolución Industrial que facilitan la prestación de servicios del Estado utiliza la entidad: B. Análisis masivo de datos (Big data)	<b>NA</b>
		Cuáles de las siguientes tecnologías emergentes de la Cuarta Revolución Industrial que facilitan la prestación de servicios del Estado utiliza la entidad: C. Inteligencia Artificial (AI)	<b>NA</b>
Cuáles de las siguientes tecnologías emergentes de la Cuarta Revolución Industrial que facilitan la prestación de servicios del Estado utiliza la entidad: D. Internet de las Cosas (IoT)	<b>NA</b>		

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		<b>PÁGINA 33 DE 79</b>



		Cuáles de las siguientes tecnologías emergentes de la Cuarta Revolución Industrial que facilitan la prestación de servicios del Estado utiliza la entidad: E. Robótica y similares	NA
		Cuáles de las siguientes tecnologías emergentes de la Cuarta Revolución Industrial que facilitan la prestación de servicios del Estado utiliza la entidad: G. Automatización robótica de procesos	NA
		La entidad cuenta con programas de capacitación que permitan a sus servidores públicos apropiarse de capacidades para conocer tecnologías de la cuarta revolución industrial	NA
		La entidad hace uso del machine learning para: A. Experimentación, producción y decisiones estratégicas	NA
		La entidad hace uso del machine learning para: B. Experimentación y producción	NA
		La entidad hace uso del machine learning para: C. Experimentación	NA
		La entidad hace uso del machine learning para: D. Procesos de planeación en la materia de machine learning	NA
		La entidad hace uso del machine learning para: E. Ninguna de las anteriores	NA
		La entidad hace uso de la Inteligencia Artificial –IA autónoma: los procesos se encuentran digitalizados y automatizados hasta el grado en que máquinas, robots y sistemas puedan actuar directamente sobre la inteligencia derivada de ellos mismos	NA
		Existe un equipo dedicado exclusivamente a la explotación de datos que, brinda apoyo a otras dependencias, satisface las necesidades de información definidas por la alta dirección para la toma de decisiones, y desarrolla actividades interinstitucionales para el aprovechamiento de datos, consolidando así el conocimiento y experiencia de la entidad en explotación de datos	NA
		La entidad ofrece de manera periódica capacitaciones de profundización estandarizadas y participa en ejercicio de intercambio de conocimientos en Big Data con otras entidades y actores de la academia y el sector	NA

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		<b>PÁGINA 34 DE 79</b>


		privado	
		Durante los últimos cinco años consecutivos la entidad ha incluido en el presupuesto un rubro para atender las necesidades asociadas a explotación de datos dentro de la entidad	<b>NA</b>
		En la etapa de diseño y planeación de la entidad en cada vigencia, se destina presupuesto para explotación de datos y Big Data orientado a: mejorar las capacidades tecnológicas y humanas y responder a las necesidades de la alta gerencia; mejorar y generar productos, procesos y servicios; desarrollar proyectos conjuntos con otras entidades o actores como academia y sector privado	<b>NA</b>
		La entidad ha implementado alguna iniciativa, proyecto o prueba de concepto de explotación de datos y Big Data	<b>NA</b>
		Los procesos de validación, limpieza, aseguramiento y control de calidad están documentados, implementados y automatizados, y permiten garantizar la disponibilidad, usabilidad, confiabilidad, relevancia y presentación de los conjuntos de datos de la entidad. Esto permite su aprovechamiento por parte de actores interesados (otras entidades públicas, academia, sector privado) de forma directa y oportuna	<b>NA</b>
		La entidad aplica técnicas que garantizan la privacidad de todos sus conjuntos de datos personales de manera automatizada y controlada, a lo largo de todo el ciclo de vida de datos	<b>80</b>
		Las métricas de la calidad de los datos se monitorean periódicamente desde la alta gerencia, como garantía para el aprovechamiento conjunto con actores interesados (otras entidades públicas, academia, sector privado y ciudadanos)	<b>NA</b>
		Existe un protocolo de anonimización y protección de datos personales que se implementa y tiene el respaldo de la alta dirección. Esto facilita el trabajo colaborativo para la explotación de datos con otras entidades públicas,	<b>100</b>

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**



Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)


Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 35 DE 79



		privadas y academia	
		La política de gobernanza de datos de la entidad está implementada, y cumple con los requerimientos de privacidad, estándares de calidad, archivo, preservación y reutilización de los datos. Adicionalmente, se monitorea periódicamente para identificar avances y oportunidades de mejora	<b>100</b>
		Porcentaje de usuarios satisfechos con el uso de datos abiertos de la entidad	<b>100</b>
		Porcentaje de ejecución del plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos del 2021	<b>80</b>
Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto	<b>100.0</b>	Porcentaje de conjuntos de datos abiertos estratégicos publicados en el catálogo de datos del Estado colombiano <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a>	<b>NA</b>
		Porcentaje de los conjuntos de datos abiertos publicados que están actualizados y fueron difundidos	<b>NA</b>
		Porcentaje de conjuntos de datos abiertos de la entidad que fueron desarrollados en procesos de cocreación o consulta pública	<b>NA</b>
		Porcentaje de ejercicios de consulta o toma de decisiones que se han realizado utilizando medios digitales	<b>NA</b>
		Porcentaje de ejercicios de rendición de cuentas en los que se utilizaron medios digitales	<b>100</b>
		La entidad aplica programas de uso de tecnología para participación ciudadana y Gobierno abierto en sus procesos misionales, y cuenta con las evidencias.	<b>NA</b>
		Señale los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854 que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: A. Contenido no textual	<b>100</b>
		Señale los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854 que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: B. Información y relaciones	<b>100</b>
		Señale los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854 que cumple la entidad en todas	<b>100</b>

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		<b>PÁGINA 36 DE 79</b>

		las secciones de su portal Web oficial: C. Sugerencia significativa	
		Señale los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854 que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: D. Características sensoriales	<b>100</b>
		Señale los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854 que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: E. Uso del color	<b>100</b>
		Señale los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854 que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: F. Teclado	<b>100</b>
		Señale los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854 que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: G. Sin trampas para el foco del teclado	<b>100</b>
		Señale los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854 que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: H. Tiempo ajustable	<b>100</b>
		Señale los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854 que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: I. Poner en pausa, detener, ocultar	<b>100</b>
		Señale los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854 que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: J. Evitar bloques	<b>100</b>
		Señale los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854 que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: K. Titulado de páginas	<b>100</b>
		Señale los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854 que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: L. Orden del foco	<b>100</b>

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		VERSIÓN: 01
			<b>PÁGINA 37 DE 79</b>

		Señale los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854 que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: M. Propósito de los enlaces (en contexto)	100
		Señale los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854 que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: N. Idioma de la página	100
		Señale los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854 que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: O. Al recibir el foco	100
		Señale los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854 que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: P. Al recibir entradas	100
		Señale los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854 que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: Q. Identificación de errores	100
		Señale los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854 que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: R. Etiquetas o instrucciones	100
		Señale los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854 que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: S. Procesamiento	100
		Señale los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854 que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: T. Nombre, función, valor	100
		Señale los criterios de usabilidad web que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: A. El sitio web permite conocer la ruta recorrida por el usuario en la navegación del sitio (Ruta de migas)	100

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		VERSIÓN: 01
			<b>PÁGINA 38 DE 79</b>


		Señale los criterios de usabilidad web que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: B. Las URL generadas en los diferentes niveles de navegación no tienen variables o caracteres especiales y son fáciles de leer (URL limpios)	100
		Señale los criterios de usabilidad web que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: C. El diseño gráfico del sitio web se conserva en todos los sitios de navegación (Navegación global consistente)	100
		Señale los criterios de usabilidad web que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: D. El logo de la entidad ubicado en el encabezado, direcciona al inicio del sitio web (Vínculo a página de inicio)	100
		Señale los criterios de usabilidad web que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: E. El sitio web de la entidad permite el ingreso a través de diferentes navegadores como Google Chrome, Internet Explorer, Mozilla, entre otros (Independencia de navegador)	100
		Señale los criterios de usabilidad web que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: F. Los enlaces del sitio web indican claramente el contenido al cual conducen. No tienen textos como "ver más", "clic aquí", entre otros. (Enlaces bien formulados).	100
		Señale los criterios de usabilidad web que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: G. El sitio no cuenta con ventanas emergentes en ningún nivel de navegación	100
		Señale los criterios de usabilidad web que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: H. El sitio web hace un uso adecuado de títulos y encabezados con sus correspondientes etiquetas HTML, por ejemplo <h1>, <h2> ...	100
		Señale los criterios de usabilidad web que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web	100

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**



Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		VERSIÓN: 01
			<b>PÁGINA 39 DE 79</b>

		oficial: I. El sitio web no tiene vínculos rotos	
		Señale los criterios de usabilidad web que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: J. Todos los contenidos del sitio web están alineados a la izquierda (Justificación del texto)	<b>100</b>
		Señale los criterios de usabilidad web que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: K. El cuerpo de texto no supera los 100 caracteres por línea (Ancho del cuerpo de texto)	<b>100</b>
		Señale los criterios de usabilidad web que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: L. En ningún contenido del sitio web existen textos subrayados para destacar, excepto si son enlaces a otros contenidos (Texto subrayado)	<b>100</b>
		Señale los criterios de usabilidad web que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: M. El sitio web no permite desplazamiento de izquierda a derecha para consultar contenidos.	<b>100</b>
		Señale los criterios de usabilidad web que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: N. El sitio web cuenta con diferentes hojas de estilo para su correcta navegación (pantalla, móvil, impresión). En caso de que el sitio web sea responsivo sólo requiere formato de impresión.	<b>100</b>
		Señale los criterios de usabilidad web que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: O. El sitio web le indica al usuario cuando ha visitado contenidos de la página (Vínculos visitados)	<b>100</b>
		Señale los criterios de usabilidad web que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: P. Los formularios del sitio web tienen correctamente señalizados los campos obligatorios	<b>100</b>
		Señale los criterios de usabilidad web que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: Q. Es clara la correspondencia entre el título del campo en los formularios y el espacio	<b>100</b>

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		<b>PÁGINA 40 DE 79</b>



		dispuesto para el ingreso de la información	
		Señale los criterios de usabilidad web que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial: R. Ejemplos en los campos de formulario	<b>100</b>
		Los resultados de la participación de los grupos de valor en la gestión institucional permitieron mejorar las siguientes actividades: A. Elaboración de normatividad	<b>NA</b>
		Los resultados de la participación de los grupos de valor en la gestión institucional permitieron mejorar las siguientes actividades: B. Formulación de la planeación	<b>NA</b>
		Los resultados de la participación de los grupos de valor en la gestión institucional permitieron mejorar las siguientes actividades: C. Formulación de políticas, programas y proyectos	<b>NA</b>
		Los resultados de la participación de los grupos de valor en la gestión institucional permitieron mejorar las siguientes actividades: D. Ejecución de programas, proyectos y servicios	<b>NA</b>
		Los resultados de la participación de los grupos de valor en la gestión institucional permitieron mejorar las siguientes actividades: E. Rendición de cuentas	<b>NA</b>
		Los resultados de la participación de los grupos de valor en la gestión institucional permitieron mejorar las siguientes actividades: F. Racionalización de trámites	<b>NA</b>
		Los resultados de la participación de los grupos de valor en la gestión institucional permitieron mejorar las siguientes actividades: G. Solución de problemas a partir de la innovación abierta	<b>NA</b>
		Los resultados de la participación de los grupos de valor en la gestión institucional permitieron mejorar las siguientes actividades: H. Promoción del control social y veedurías ciudadanas	<b>NA</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y	<b>100</b>

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		<b>PÁGINA 41 DE 79</b>


		acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: A. Mecanismos para interponer PQRS	
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: AA. Tablas de Retención Documental	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: AB. Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: AC. Información sobre los grupos étnicos en el territorio	<b>NA</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: AD. Respuestas de la entidad a las solicitudes de información	<b>NA</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: AE. Directorio de agremiaciones, asociaciones, entidades del sector, grupos étnicos y otros grupos de interés	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: AF. Calendario de actividades	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: AG. Informes de Rendición de Cuentas	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: AH.	<b>100</b>

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**



Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)


Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		<b>PÁGINA 42 DE 79</b>

		Ofertas de empleo	
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: AI. Informes de empalme	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: AJ. Preguntas y respuestas frecuentes	<b>NA</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: B. Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: C. Funciones y deberes de la entidad	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: D. Organigrama de la entidad	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: E. Directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas o enlace al SIGEP	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: F. Normatividad general y reglamentaria	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: G. Presupuesto vigente asignado	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información	<b>100</b>

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		<b>PÁGINA 43 DE 79</b>

		pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: H. Ejecución presupuestal histórica anual	
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: I. Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción anual	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: J. Políticas y lineamientos o manuales	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: K. Planes estratégicos, sectoriales e institucionales según sea el caso	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: L. El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: M. Plan de gasto público	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: N. Proyectos de inversión en ejecución	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: O. Mecanismos para la participación de los ciudadanos, grupos de valor o grupos de interés en la formulación de políticas	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: P. Informes de gestión, evaluación y auditoría	<b>100</b>

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 44 DE 79</b>



		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: Q. Entes de control que vigilan la entidad	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: R. Planes de Mejoramiento (de organismos de control, internos y derivados de ejercicios de rendición de cuentas)	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: S. Publicación de la información contractual (o enlace SECOP)	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: T. Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: U. Oferta de la entidad (Programas, servicios)	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: V. La totalidad de los trámites que ofrece al ciudadano	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: W. Registro de Activos de Información	<b>100</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: X. Índice de Información Clasificada y Reservada	<b>NA</b>
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web	<b>100</b>

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> SC 4100-1
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 45 DE 79

		oficial información actualizada sobre: Y. Esquema de Publicación de Información	
		La entidad publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial información actualizada sobre: Z. Programa de Gestión Documental	<b>100</b>
Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes	<b>94.0</b>	La entidad ha implementado iniciativas de ciudades y territorios inteligentes, y cuenta con las evidencias.	<b>100</b>
		En cuáles instrumentos de planeación de la entidad se contemplaron las iniciativas o proyectos de ciudad o territorio inteligente: A. Plan de desarrollo territorial o plan estratégico institucional	<b>100</b>
		En cuáles instrumentos de planeación de la entidad se contemplaron las iniciativas o proyectos de ciudad o territorio inteligente: B. Plan de desarrollo territorial o plan estratégico institucional y planes de acción anual	<b>100</b>
		En cuáles instrumentos de planeación de la entidad se contemplaron las iniciativas o proyectos de ciudad o territorio inteligente: C. Planes de acción anual	<b>100</b>
		Para el despliegue y operación de servicios relacionados con iniciativas de ciudad o territorio inteligente, la entidad utiliza algunos de los siguientes servicios de computación en la nube: A. Infraestructura como servicio (IaaS) como: procesamiento, almacenamiento, servidores, backups, entre otros	<b>100</b>
		Para el despliegue y operación de servicios relacionados con iniciativas de ciudad o territorio inteligente, la entidad utiliza algunos de los siguientes servicios de computación en la nube: B. Plataforma como servicio (PaaS) como: servicios de administradores de bases de datos, sistemas operativos, herramientas de desarrollo, entre otros	<b>100</b>
		Para el despliegue y operación de servicios relacionados con iniciativas de ciudad o territorio inteligente, la entidad utiliza algunos de los siguientes servicios de computación en la nube: C. Software como servicios (SaaS) como correo electrónico, servicios de	<b>100</b>

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		VERSIÓN: 01
			<b>PÁGINA 46 DE 79</b>

		analítica de datos, entre otros	
		Con respecto al uso de internet de las cosas (IoT), la entidad ha realizado: A. Identificación y priorización de la infraestructura y servicios de IoT que requiere o se necesita para adelantar iniciativas de ciudad o territorio inteligente	<b>100</b>
		Con respecto al uso de internet de las cosas (IoT), la entidad ha realizado: B. Estructuración de la arquitectura de la infraestructura de IoT a desplegar en la ciudad o territorio	<b>100</b>
		Con respecto al uso de internet de las cosas (IoT), la entidad ha realizado: C. Instalación y despliegue de sensores y redes de IoT	<b>NA</b>
		Con respecto al uso de internet de las cosas (IoT), la entidad ha realizado: D. Analítica y explotación de datos capturados por medio de dispositivos IoT	<b>40</b>

La calificación de el DIAGNÓSTICO POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL es EFICIENTE, con una calificación de 96,7%.



Se pudo evidenciar incumplimiento en los Roles y Responsabilidades dentro del Marco de Arquitectura Empresarial de acuerdo al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, en referencia al papel de trabajo **MATRIZ DE POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL**, por lo anterior se configura una **observación administrativa (5)**.

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En la revisión realizada por la entidad a la información publicada en la Sede Electrónica de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, está entidad pudo constatar que la información objeto de la observación (Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la vigencia 2021) si se encuentra publicada, de conformidad con la ley 1712 de 2014, así como su última actualización la cual corresponde a la versión 5 y puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.barrancabermeja.gov.co/publicaciones/126/politicas-y-manual-deseguridad-y-privacidad-de-la-informacion/>

Por los anteriormente expuesto, solicito se levante la observación administrativa No. 5

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	VERSIÓN: 01	PÁGINA 47 DE 79

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizada la respuesta allegada por la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, no se acepta, debido que, dentro de las fechas de la ejecución de la auditoría, el equipo auditor evidenció incumplimiento en los Roles y Responsabilidades dentro del Marco de Arquitectura Empresarial de acuerdo al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, en referencia al papel de trabajo **MATRIZ DE POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL**, por lo anterior se configura un **hallazgo administrativo (5)**

### 4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Revisión de servicios digitales de confianza y calidad, de procesos internos seguros y eficientes, de decisiones basadas en datos, de empoderamiento ciudadano a través de un estado abierto y de territorios y ciudades inteligentes a través de las TIC.

Para la evaluación del objetivo 3 el equipo auditor aplicó el PAPEL DE TRABAJO DIAGNÓSTICO POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, obteniendo los siguientes resultados:

Se pudo evidenciar por el equipo auditor, falta de implementación de Trámites de alto impacto ciudadano Falta de Procesos y procedimientos internos automatizados con una baja tasa de proyectos de uso de datos abiertos, por lo anterior se configura una **observación administrativa (6)**.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta esta observación la secretaría de las TIC-Cel se permite constatar que si ha adelantado tramites de alto impacto ciudadano, de los cuales se puede verificar la automatización, así como la racionalización de diversos trámites y/o servicios.

Dichos procesos de implementación, automatización y racionalización pueden ser consultados en los siguientes enlaces:

Concepto Sanitario:

<https://www.barrancabermeja.gov.co/publicaciones/853/concepto-sanitario/>

Certificado de Residencia:


<https://www.barrancabermeja-santander.gov.co/alcaldia/interfaces/sgl/>

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

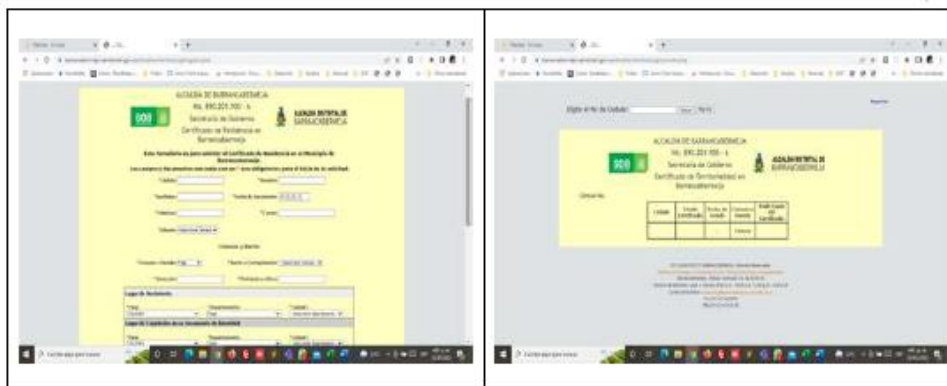
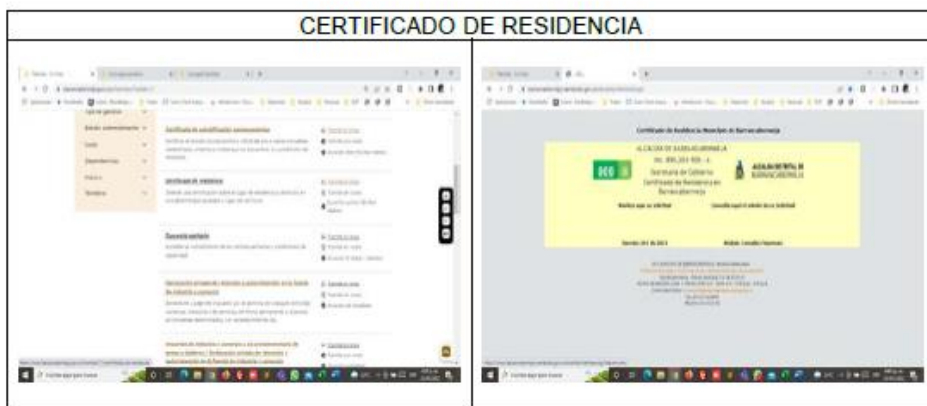
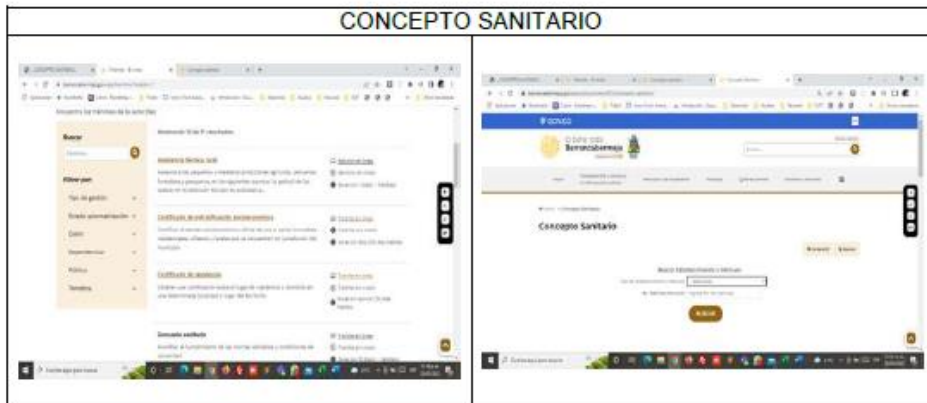
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA 48 DE 79</b>

Adjuntamos cuadros soportes.



**Por los anteriormente expuesto, solicito se levante la observación administrativa No. 6**

### ANALISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizada la respuesta allegada por la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, no se acepta, debido que, dentro de las fechas de la ejecución de la auditoria, el equipo auditor evidenció falta de implementación de Trámites de alto impacto ciudadano Falta de Procesos y procedimientos internos

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	PÁGINA 49 DE 79	VERSION: 01

automatizados con una baja tasa de proyectos de uso de **datos abiertos**, por lo anterior se configura un **hallazgo administrativo (6)**

#### 4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

OBJETIVO ESPECÍFICO 4
Revisión de las diferentes denuncias interpuestas en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja contra la Administración Central de Barrancabermeja.

##### 4.5.1 Denuncia 00125 del 10 de febrero de 2022 – por el presunto incumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la celebración de los convenios de asociación dentro del marco del proyecto, apoyo y atención al adulto mayor del municipio de Barrancabermeja.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja incorporó la misma a la Auditoría de Cumplimiento Política Gobierno Digital Alcaldía 2021, dentro de la cual se realizaron visitas técnicas y ayudas de memoria, verificando lo siguiente:

##### ¿Qué cargo desempeña en la secretaria de adulto a mayor?

Sandra Milena Galvis Mora - Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión social y Andrés Mauricio Fernández – Abogado Contratista.

##### ¿Cuál fue la normatividad utilizada por la Secretaria de Desarrollo Económico, hoy denominada como Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión social, para la contratación de los convenios objetos de denuncia?

La contratación que realizó la administración distrital de Barrancabermeja con las entidades Sin Ánimo de Lucro de régimen privado que fungen como Centros Vida y Centros de Bienestar del Adulto Mayor vigencia 2020, principalmente se basó sobre las siguientes normas:

Ley 1276 del 2009, “A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida” utilizando específicamente el parágrafo único del artículo 8, en la que señala “Los distritos y municipios podrán suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida; no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad”.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	PÁGINA 50 DE 79	


Concepto emitido el 3 de agosto de 2018 a persona particular, en la que se consultó “¿Para efecto de lo señalado en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1276 de 2009 se debe dar Cumplimiento al Decreto 092 de 2017?, y Colombia compra eficiente contesto “No, el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1276 de 2009 regula una materia específica de manera Especial que es diferente al asunto reglamentado por el Decreto 092 de 2017”.

Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente numeral 16, señala: El Decreto 092 de 2017 no es aplicable a las contrataciones que cuentan con una norma especial que las regula. A la fecha se han identificado algunas especiales, no obstante, es posible que las Entidades Estatales en el cumplimiento de sus funciones identifiquen otras adicionales: Atención Integral al Adulto Mayor. Centros Vida Ley 1276 de 2009, artículo 8.

De lo anterior, la norma y los conceptos nos señalan la especializada de la ley 1276 de 2009 y la facultad administrativa para realizar procesos competitivos o contratación directa con las entidades sin ánimo de lucro de régimen privado, sin la exigencia de un aporte y de la identificación de algún porcentaje

**¿Por qué la secretaria contrato de manera directa y no realizo un proceso competitivo?**

La secretaria se acoge a la norma y los conceptos señalados en la anterior pregunta, por lo cual, se apartan de la aplicación del decreto 092 del 2017, como lo indica la ley 1276 del 2009, parágrafo único del artículo 8, en la que señala “Los distritos y municipios podrán suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Concepto emitido el 3 de agosto de 2018, y Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente numeral 16.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		<b>PÁGINA 51 DE 79</b>

Bogotá D.C., 03/08/2017 Hora 10:38:17s

N° Radicado: 2201713000004275

Señora  
**Andrea Porras Camacho**  
 Ciudad

**Radicación:** Respuesta a consulta #4201714000003463

**Temas:** Otros

**Tipo de asunto consultado:** Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 a convenios suscritos por las entidades territoriales en cumplimiento de la Ley 1267 de 2009.

Estimada señora Porras,

Colombia Compra Eficiente responde su consulta de 13 de julio de 2017 en ejercicio de la competencia otorgada por el numeral 5 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.

▪ **PRIMER PROBLEMA PLANTEADO**

¿Para efecto de lo señalado en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1276 de 2009 se debe dar cumplimiento al Decreto 092 de 2017?



▪ **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE RESPONDE:**

No, el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1276 de 2009 regula una materia específica de manera especial que es diferente al asunto reglamentado por el Decreto 092 de 2017.

Sin embargo, se considera que los criterios para identificar la reconocida de idoneidad, desarrollados en el Decreto 092 de 2017, para el apoyo gubernamental a las entidades sin ánimo de lucro pueden ser utilizados por los distritos y municipios como un criterio auxiliar para identificar entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida.

▪ **LA RESPUESTA SE SUSTENTA EN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:**

1. De La Constitución Política autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro v de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas v actividades de

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> BARRANCABERMEJA	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 52 DE 79

de 2017, por lo cual sólo pueden celebrarse con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no el del Decreto 092 de 2017.

El Decreto 092 de 2017 no es aplicable a las contrataciones que cuentan con una norma especial que las regula. A la fecha se han identificado algunas especiales, no obstante, es posible que las Entidades Estatales en el cumplimiento de sus funciones identifiquen otras adicionales:

Prestación de servicios de programas de protección y servicios sociales	Decreto 1227 de 2005, artículo 70
Sociedad de mejoras públicas	Ley 1217 de 2008, artículo 9
Atención Integral al Adulto Mayor. Centros Vida	Ley 1276 de 2009, artículo 8
Ley General de Bomberos de Colombia	Ley 1575 de 2012, artículo 3
Convenios solidarios entre Entidades municipales y Juntas de Acción Comunal	- Ley 1551 de 2012, artículo 6 - Ley 136 de 1994, artículo 141 - Código de Régimen Municipal, Decreto Ley 1333 de 1986 artículos 275 - 276

También afirmó que a pesar de no estar obligados a realizar un proceso competitivo, se elaboró un proceso que cumple con los parámetros de competencia, en el cual, el que allegó los documentos establecidos en los requisitos de orden jurídica, administrativo y financiero suscribió el convenio de asociación.

### **¿Por qué la secretaria no realizó invitaciones para presentar oferta y convocatoria pública?**


Se afirma, que mediante la ley 1276 del 2009, concepto y circular, la secretaria se alejó de la aplicación del decreto 092 del 2017; pero en los procesos precontractuales se elaboraron de una manera competente, donde a pesar que se identificaron los centros vida y centros de bienestar, debían cumplir con los requisitos de orden jurídico, administrativo y financiero para poder suscribir el convenio de asociación.

#### **Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 53 DE 79

## EVIDENCIADO:

Frente a la protección de los adultos mayores el artículo 46 de la Constitución Política establece: "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

Es importante referir la Ley 1251 de 2008, cuyo objeto es "proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez". La Ley 1251 de 2008, dicta normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, expresando en su Artículo 4 "PRÍNCIPIOS. Para la aplicación de la presente ley se tendrán como principios rectores: e) Atención. En todas las entidades de carácter público y privado es un deber aplicar medidas tendientes a otorgar una atención especial, acorde con las necesidades".

Esta norma define algunos conceptos importantes en materia de protección y garantía de derechos de personas de la tercera edad (art. 3), plantea una serie de principios rectores para su aplicación (art.4), y enuncia los derechos de los ancianos y los deberes de la sociedad para con ellos (art. 5 y 6). En su Título II define los lineamientos principales para trazar la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez. En su Título III, los requisitos para el funcionamiento de las instituciones prestadoras de servicios de atención y protección integral al adulto mayor. Para terminar, el Título IV se refiere al Consejo Nacional del Adulto Mayor.

En concreto, para el análisis es pertinente citar las definiciones de Centros de Protección Social para el Adulto Mayor, Centros de Día para adulto mayor e Instituciones de atención, consignadas en el artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, cuyo concepto ha expresado el legislador así:

"(...) Centros de Protección Social para el Adulto Mayor. Instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.

Centros de día para adulto mayor. Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas. Instituciones de atención.

Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructuras físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y, en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos."

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	PÁGINA 54 DE 79	

La Ley 1276 de 2009, modificó la Ley 687 de 2001. Esta ley pone el acento en la protección de los derechos de los adultos mayores a través de los Centros Vida "como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida".

Esta norma establece por primera vez, con claridad la definición de Centro Vida, entendiendo por tal "al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar". Son beneficiarios de estos centros, por disposición del legislador los adultos mayores de niveles I y II de SISBÉN "o quienes, según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social."

Igualmente, el artículo 11 de la Ley 1276 obliga a los Centros Vida a brindar una canasta mínima de servicios, conformada por alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación en actividades productivas, deporte, cultura, recreación, entre otros.

Finalmente, en lo relativo a la financiación, el artículo 3 de la Ley 1276 determina los porcentajes del producto del recaudo de la estampilla que se destinarán a los Centros Vida y a los Centros de Bienestar del Anciano. El sostenimiento económico de estas instituciones quedó distribuido por el legislador así: "Artículo 3 Ley 1276 de 2009: Autorízase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional".

El artículo 7° de la Ley 687 de 2001, modificado por la Ley 1276 de 2009 artículo 8, estableció: "Las entidades territoriales autorizadas por las asambleas departamentales, concejos distritales y Municipales que adopten la estampilla y recauden los fondos provenientes de los actos que se lleguen a gravar, podrán suscribir convenios con entidades de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, que desarrollen en su objeto y finalidad, actividades encaminadas a la protección y asistencia de las personas de la tercera edad".


El artículo 8° modificado por el artículo 5 de la ley 687 de 2001 y a su vez modificado por el **artículo 16 de la Ley 1850 de 2017, "Modifícase el artículo 8°**

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 55 DE 79

**de la Ley 1276 de 2009.** A través del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Artículo 8°. Modifícase el artículo 5° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Responsabilidad. El Gobernador o el Alcalde municipal o Distrital será el responsable de sus recursos recaudados por la estampilla en el desarrollo de los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento a lo relacionado en su plan de 'desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la presente ley, y delegará en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, creando todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo de la gestión realizada por estos. Parágrafo. La ejecución de los recursos en los departamentos, distritos y municipios se podrá realizar a través de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad..."

Luego, a través de la Ley 687 de 2001 se reformó la antigua Ley 48. En la Ley 687 se comienza a hablar de los Centros de Vida y se autoriza a las asambleas departamentales y concejos distritales y municipales "para señalar el empleo, la tarifa discriminatoria y demás asuntos inherentes al uso de la estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, centros de la vida para la tercera edad en todas las operaciones que se realicen en sus entidades territoriales."[32] Igualmente, para aquellos centros en los que los ancianos indigentes no pernocten, se impone la obligación de garantizar "el soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales."

La Ley 1315 de 2009 pretende establecer "las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.". Esta ley conserva las definiciones dadas por la ley 1251 de 2008, pero impone algunos requisitos formales para el funcionamiento de los centros de día y de protección social. Algunos de los requerimientos impuestos a estas instituciones se refieren a permiso de funcionamiento, instalaciones, personal idóneo (incluyendo el personal médico), entre otros. Dispone además la norma la vigilancia y el control que se ejerce sobre estas entidades. Igualmente, les impide recibir recursos del Estado si no cumplen con todas las previsiones dispuestas por la Ley 1315.

Por último, tal como se indicó arriba, el artículo 16 de la Ley 1850 de 2017, el cual modificó el artículo 8 de la Ley 1276 de 2009, (a través del cual se modifica el artículo 5 de la Ley 687 de 2001), indica en su parágrafo lo siguiente: "PARÁGRAFO. La ejecución de los recursos en los departamentos, distritos y municipios se podrá realizar a través de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 56 DE 79

una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad.”

Porcentaje de recaudo “Departamentos y Municipios de categoría especial y categoría primera (...) el 2% del valor de todos los contratos y sus adiciones”, beneficiarios “Ley 1276 de 2009 Artículo 6º: Beneficiarios. Adultos Mayores de Niveles 1 y 2 de la metodología III del SISBEN o quienes según evaluación socio económica, realizada por profesional experto, requieran de este beneficio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social. Además, Ancianos Indigentes y adultos mayores pertenecientes a los grupos étnicos o víctimas del conflicto. • Parágrafo 1 artículo 9º Ley 1276 de 2009: “las alcaldías establecerán la población beneficiaria, de acuerdo con los parámetros anteriormente establecidos, conformando la base de datos inicial para la planeación del Centro Vida. • De la base de datos inicial, de acuerdo a las condiciones de vulnerabilidad, criterios de priorización, valor proyectado de atención por Adulto Mayor y presupuesto, las alcaldías y distritos establecerán los beneficiarios del programa”.

La administración municipal de Barrancabermeja, no cuenta con la suficiente infraestructura física, ni el personal idóneo para realizar las actividades establecidas, ni en la Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009 y Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social para los CENTROS VIDA, ni en la Ley 1315 de 2009 y Decreto 2011 de 1976 (ART. 12) ni en la Ley 1315 de 2009 para los CENTRO BIENESTAR, por lo que se requirió la suscripción de los convenios.

Si bien es cierto, en el año 2020 nos encontramos superando una emergencia sanitaria por el COVID-19, el Ministerio de Salud y de la Protección Social expidió las ORIENTACIONES PARA LA REAPERTURA GRADUAL Y PROGRESIVA DE CENTROS VIDA Y CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR LA COVID-19 EN COLOMBIA, las cuales busca brindar parámetros para la apertura gradual de los CENTROS VIDA. En ese orden de ideas, además de las obligaciones generales de los presentes convenios, nacerán responsabilidades comunes relacionadas con el cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad con el fin de proteger al máximo el riesgo de contagio a los adultos mayores atendidos.

Con relación a la reconocida idoneidad de las ESAL con las que se celebraron los Convenios de Asociación, como primera medida se tiene que las ESAL acreditaron que cuenta con resolución de habilitación para prestar el servicio de Centro Vida (o día) y Centro Bienestar (O protección) como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida, y que contaban con la experiencia en la prestación de servicios asociados a la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social.


El soporte normativo que ampara la contratación que se pretende realizar, teniendo en cuenta el objeto de la misma y las partes intervinientes, se trata del

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	PÁGINA 57 DE 79	

artículo 7 de la ley 687 de 2001, modificado por artículo 11 de la ley 1276 de 2009 y el artículo 16 de la 1850 de 2017. Artículo 16. Modificase el artículo 8° de la Ley 1276 de 2009. A través del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Artículo 8°. Modificase el artículo 5° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: *Responsabilidad. El Gobernador o el Alcalde municipal o Distrital será el responsable de sus recursos recaudados por la estampilla en el desarrollo de los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento a lo relacionado en su plan de desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la presente ley, y delegará en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, creando todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo de la gestión realizada por estos. Parágrafo. La ejecución de los recursos en los departamentos, distritos y municipios se podrá realizar a través de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad.*

El Departamento De Planeación Nacional emitió el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, entrando a regir el 01 de junio de 2017. Sin embargo, esta normatividad no derogó la Ley 1276 de 2009.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que los objetos de los convenios de asociación y que el marco jurídico del parágrafo del artículo 8 de la Ley 1276 de 2009 prevé la suscripción de convenios para la ejecución de estos recursos con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida; permite concluir que los objetos de los convenios cuenta con su propio marco normativo que faculta a la Municipalidad a suscripción con ESALES para asociar esfuerzos y procurar la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, y que cuenten con la habilitación para el funcionamiento de Centro Bienestar expedido por autoridad competente y la idoneidad para dichos servicios.

Dicho articulado fue reafirmado por la Ley 1850 de 2017, el cual el artículo 16 de la Ley 1850 de 2017, el cual modificó el artículo 8 de la Ley 1276 de 2009, (a través del cual se modifica el artículo 5 de la Ley 687 de 2001), reiteró la habilitación para que las entidades territoriales ejecutar estos recursos de estampilla indica en su parágrafo lo siguiente: “**PARÁGRAFO. La ejecución de los recursos en los departamentos, distritos y municipios se podrá realizar a través de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor,** no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad.”

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	PÁGINA 58 DE 79	

Por otro lado, los recursos derivados del recaudo de la estampilla pro adulto mayor son aplicados para estos convenios de forma proporcional a los adultos mayores atendidos por todos los CENTROS VIDA (DÍA) Y BIENESTAR (PROTECCIÓN) que existen y cuentan con resolución de funcionamiento en el Municipio. Por ende, la participación democrática de los recursos implicó que, no se restringe injustificada ni desproporcionadamente la participación y acceso de quienes se encuentren habilitados para fungir como CENTROS VIDA (DÍA) Y BIENESTAR (PROTECCIÓN) de cara a la financiación pública para la promoción de la protección del adulto mayor prescrita en la Ley 1276 de 2009 y 1850 de 2017 y su naturaleza jurídica sea ESAL.

En este mismo sentido, encontramos los siguientes pronunciamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, en los cuales ha manifestado: El 20 de noviembre de 2017, mediante radicado No. 2201713000006761, se indica que “la autorización del legislador para celebrar directamente convenios con los centro vida y centro de bienestar del anciano, con el fin de invertir los recursos recaudados de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, en el desarrollo de programas de prevención y promoción, constituye una norma especial para la complementación de esfuerzos institucionales, económicos, sociales y comunitarios, por lo tanto están excluidos de la aplicación del Decreto 092 en los convenios suscritos en aplicación de la ley 1276 de 2009.” Dicho concepto fue sometido a solicitud de la oficina jurídica, acoge la posición de Colombia Compra Eficiente y avala la celebración de convenios con los Centros Vida y Centros de Bienestar, dando aplicación a la ley 1276 de 2009 y 1850 de 2017. Teniendo en cuenta que el objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente de acuerdo al artículo 2º del decreto 4170 del 2011 “(...) tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.” Así mismo, como función principal absolver consultas sobre la aplicación de normas de carácter general y expedir circulares externas en materia de compras y contratación pública.

Aunado a lo expuesto, se aplica lo establecido en respuesta a consulta No. 4201714000004669 y No. 4201814000004968 expedidas por Colombia Compra Eficiente, ente regulador de la Contratación Pública, y el concepto No. 13210308104 de fecha 07 de octubre de 2011, expedido por el Ministerio de la Protección Social. Adicionalmente las ESALES, contaron con la habilitación para funcionar y prestar los servicios de CENTRO VIDA Y CENTRO BIENESTAR, por haber cumplido y satisfecho a los ojos de la Secretaría del Municipio los requisitos que exige la ley para que sea expedida. Así mismo cuenta con la experiencia en prestar servicios de promoción al adulto mayor lo que permitió concluir que el haber venido prestando el servicio en la comunidad con éxito, permite hacer una prognosis para determinar los cumplimientos de los objetos contractuales, se realizará de forma idónea y oportuna.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	VERSIÓN: 01	PÁGINA 59 DE 79

Una vez analizada la evidencia recopilada en las ayudas de memoria, en la etapa de ejecución de la denuncia interpuesta, arrojó como resultado, **sin observaciones**.

**4.5.2 Denuncia No. 076 del 28 de enero de 2022 – por el presunto incumplimiento a las disposiciones legales y sobrecostos relacionadas con la celebración del convenio No. 3741-21.**

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja incorporó la misma a la Auditoría de Cumplimiento Política Gobierno Digital Alcaldía 2021, dentro de la cual se realizaron visitas técnicas y ayudas de memoria, verificando lo siguiente:

**1. ¿Cuál fue la modalidad de contratación utilizada en el presente convenio, y justificación de la misma, así mismo los criterios y/o mecanismos de selección de la oferta ganadora?**

El Convenio corresponde a un Convenio de Asociación, el cual se regula por el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998, y especialmente, el Decreto 092 de 2017. En relación con su justificación, criterios y mecanismos de selección de la oferta ganadora, se tuvo en cuenta, en primer lugar, la intención de la entidad sin ánimo de lucro de comprometer sus recursos en un monto no inferior al 30% del valor del convenio; en segundo lugar, la experiencia e idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro, la relación del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, al igual que la capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro, su experiencia, la estructura organizacional, los indicadores de la eficiencia de la organización, y su reputación.

**2. ¿Remitir cotizaciones tenidas en cuenta en el análisis técnico y económico que soporto el valor estimado del convenio?**

Se anexan las cotizaciones en formato PDF.

**3. ¿La señora DIANA QUINTERO tuvo vinculación laboral con la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja y/o secretaria de Medio Ambiente en la vigencia 2021?**

En el año 2021, DIANA QUINTERO prestó sus servicios a la Secretaría de Medio Ambiente bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios.

**4. ¿Sírvese a informar si existe vínculo familiar de la funcionaria con el personal de FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES Y EL MEDIO AMBIENTE - FODESCOM?**



No se tiene conocimiento si existe vínculo familiar entre la Contratista y con el personal de la Entidad sin Ánimo de Lucro; no obstante, consideramos hacer

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	VERSIÓN: 01	PÁGINA 60 DE 79



salvedad en que la mencionada DIANA QUINTERO no es funcionaria pública, sino que, para el año 2021 era contratista prestadora de servicio. En los anteriores términos damos respuesta a cada una de sus solicitudes, para lo cual anexamos medio magnético que contiene los archivos relacionados.

La presente Denuncia recae sobre el Convenio de Asociación No. 3741-21, tiene por objeto, *“CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA FAUNA DOMESTICA Y SILVESTRE EN EL ESTADO DE VULNERACION EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”*.

De acuerdo a los estudios previos del presente contrato se evidencio, en base al PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020-2023, DISTRITO MUY ESPECIAL, se registró el proyecto, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA FAUNA DOMESTICA Y SILVESTRE EN ESTADO DE VULNERACIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA del sector AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE en el programa BARRANCABERMEJA BIODIVERSA Y SOSTENIBLE. Registrado en el banco de programas y proyectos bajo los números BPPID: 20210680810101 y BPIN: 2021680810094 cuya meta consiste en IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES FAUNÍSTICAS Y FLORÍSTICAS AMENAZADAS. Por consiguiente, se realizo el convenio bajo los parámetros establecidos para la contratación con entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, que estén en capacidad de prestar el servicio mediante convenios en principio con lo estipulado en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia. Los estudios previos, el criterio y el mecanismo de selección se evidencio ajustado en derecho. La alcaldía Distrital de Barrancabermeja, tuvo en cuenta la intención de la entidad sin ánimo de lucro de comprometer sus recursos en un monto superior al 30% del valor total del convenio, así mismo la experiencia e idoneidad, capacidad del personal, la estructura organizacional, al igual que los indicadores de la eficiencia de la organización. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, de administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.


Teniendo en cuenta la competencia que tienen los municipios de adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, establecieron la situación de salud en el municipio, así mismo la necesidad de interés público de implementar programas de protección animal, conservación, educación ambiental y control de población animal.

De acuerdo a las cotizaciones presentadas por Materiales Médicos, LyC distribuidores, Ditagro, Misión Medica Animal, Almacén Agropecuario Animal City, Animal's Center – Almacén y Clínica Veterinaria, Golden Medica Veterinaria, Almacén y Clínica Veterinaria el Arca Noé, Embiser S.A.S. Empresa de Bienes y Servicios, MagiContent Publicidad y Fundesquisual, efectuaron el análisis técnico y económico que soportaron el valor estimado del convenio, conforme a los promedios unitarios, por cada uno de los insumos de carácter médico veterinario, por una parte, y otra sección con los valores de los servicios que se ofrecían.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> BARRANCABERMEJA	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>			 <b>icontec</b> ISO 9001 SC 4100-1
	<b>PROCESO AUDITOR</b>			
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>			VERSIÓN: 01
				PÁGINA 61 DE 79



A continuación, el análisis de mercado materializado de la siguiente manera:

DETALLES / SUMINISTRO	UND	CANT	COTIZACIONES VIGENCIA 2021				PROMEDIO UNITARIO
ketamin afrasco x 50 ml	und	1	LUIS LEON	L&C DISTRIBUIDORES	DITAGRO		204.399,60
			200.098,80	209.100,00	204.000,00		
Atropina frasco x 50 ml	und	1	LUIS LEON	L&C DISTRIBUIDORES	DITAGRO		108.000,00
			110.000,00	98.500,00	115.500,00		
Xilacine al 2% frasco x 20 ml	und	1	LUIS LEON	L&C DISTRIBUIDORES	DITAGRO		64.800,00
			60.000,00	69.400,00	65.000,00		
Acepromacina frasco x 10 ml	und	1	LUIS LEON	L&C DISTRIBUIDORES	DITAGRO		30.000,00
			29.800,00	30.200,00	30.000,00		
Cefalexina Frasco x 50 ml	und	1	LUIS LEON	L&C DISTRIBUIDORES	DITAGRO		54.000,00
			54.000,00	53.000,00	55.000,00		
Carprofeno frasco x 20 ml	und	1	LUIS LEON	L&C DISTRIBUIDORES	DITAGRO		50.400,00
			51.000,00	48.200,00	52.000,00		
Quercetol® frasco x 50 ml	und	1	LUIS LEON	L&C DISTRIBUIDORES	DITAGRO		69.999,60
			70.000,00	68.000,00	71.998,80		
equipo macrogoteo venocllisis	und	1	LUIS LEON	L&C DISTRIBUIDORES	DITAGRO		4.200,00
			4.200,00	3.900,00	4.500,00		
equipo microgoteo venocllisis	und	1	LUIS LEON	L&C DISTRIBUIDORES	DITAGRO		5.400,00
			5.300,00	5.400,00	5.500,00		
cateter intravenoso (varios calibres)	und	1	LUIS LEON	L&C DISTRIBUIDORES	DITAGRO		3.360,00
			3.700,00	3.480,00	2.900,00		
soluciones intravenosas (solucion Salina - Lactato de ringer)	und	1	LUIS LEON	L&C DISTRIBUIDORES	DITAGRO		5.160,00
			4.800,00	5.280,00	5.400,00		
equipo de buretra	und	1	LUIS LEON	L&C DISTRIBUIDORES	DITAGRO		19.599,60
			22.298,80	18.500,00	18.000,00		
Rollo de esparadrapo de 4" x 10 yd	und	1	LUIS LEON	L&C DISTRIBUIDORES	DITAGRO		28.800,00
			28.000,00	29.000,00	29.400,00		

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		<b>100-21-288</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>			<b>PÁGINA 62 DE 79</b>	

Gasas esteril 7,5 cm x 7,5 cm	paq	1	LUIS LEON 3.700,00	L&C DISTRIBUIDORES 3.500,00	DITAGRO 3.600,00			3.600,00
guantes esteriles (tallas varias)	und	1	LUIS LEON 3.500,00	L&C DISTRIBUIDORES 3.760,00	DITAGRO 3.900,00			3.720,00
jeringa x 1 ml caja x 100	und	1	LUIS LEON 32.000,00	L&C DISTRIBUIDORES 37.000,00	DITAGRO 31.800,00			33.600,00
jeringa x 3ml caja x 100	und	1	LUIS LEON 28.000,00	L&C DISTRIBUIDORES 29.400,00	DITAGRO 29.000,00			28.800,00
jeringa x 5 ml caja x 100	und	1	LUIS LEON 31.000,00	L&C DISTRIBUIDORES 33.000,00	DITAGRO 36.800,00			33.600,00
jeringa x 10 ml caja x 100	und	1	LUIS LEON 44.000,00	L&C DISTRIBUIDORES 39.600,00	DITAGRO 46.000,00			43.200,00
cuchillas de bisturi	und	1	LUIS LEON 1.640,00	L&C DISTRIBUIDORES 1.600,00	DITAGRO 1.800,00			1.680,00
alcohol antiséptico	gln	1	LUIS LEON 64.000,00	L&C DISTRIBUIDORES 63.000,00	DITAGRO 64.998,80			63.999,60
solucion yodada	ltr	1	LUIS LEON 44.000,00	L&C DISTRIBUIDORES 44.800,00	DITAGRO 48.000,00			45.600,00
cefalexina tab x 500 mg	und	1	LUIS LEON 4.200,00	L&C DISTRIBUIDORES 4.281,20	DITAGRO 4.000,00			4.160,40
cefalexina suspension x 120 ml	und	1	LUIS LEON 35.800,00	L&C DISTRIBUIDORES 37.000,00	DITAGRO 28.000,00			33.600,00
meloxicam gotas x 10 ml	und	1	LUIS LEON 24.000,00	L&C DISTRIBUIDORES 24.000,00	DITAGRO 26.401,20			24.800,40
meloxicam tabletas x 20 mg	und	1	LUIS LEON 4.200,00	L&C DISTRIBUIDORES 4.100,00	DITAGRO 4.181,20			4.160,40

BETALES / SUMINISTRO	UND	CANT	COTIZACIONES VIGENCIA 2021					PROMEDIO UNITARIO
Servicio de cirugía ortopédica felino	und	1	MISION MEDICA ANIMAL 750.000,00	ANIMAL CITY 700.000,00	ANIMALS CENTER 750.000,00	GOLDEN MEDICA 770.000,00	ARCA DE NOE 750.000,00	744.000,00
Servicio de cirugía ortopédica canino	und	1	MISION MEDICA ANIMAL 1.250.000,00	ANIMAL CITY 1.200.000,00	ANIMALS CENTER 1.200.000,00	GOLDEN MEDICA 1.260.000,00	ARCA DE NOE 1.150.000,00	1.212.000,00
Servicio amputación felino	und	1	MISION MEDICA ANIMAL 380.000,00	ANIMAL CITY 375.000,00	ANIMALS CENTER 390.000,00	GOLDEN MEDICA 385.000,00	ARCA DE NOE 390.000,00	384.000,00
Servicio amputación canino	und	1	MISION MEDICA ANIMAL 500.000,00	ANIMAL CITY 500.000,00	ANIMALS CENTER 508.000,00	GOLDEN MEDICA 512.000,00	ARCA DE NOE 500.000,00	504.000,00
Servicio de cirugía enucleación felino	und	1	MISION MEDICA ANIMAL 275.000,00	ANIMAL CITY 260.000,00	ANIMALS CENTER 250.000,00	GOLDEN MEDICA 265.000,00	ARCA DE NOE 270.000,00	264.000,00
Servicio de cirugía enucleación canino	und	1	MISION MEDICA ANIMAL 380.000,00	ANIMAL CITY 390.000,00	ANIMALS CENTER 372.000,00	GOLDEN MEDICA 398.000,00	ARCA DE NOE 380.000,00	384.000,00
Servicio de cirugía drenaje de abscesos felino	und	1	MISION MEDICA ANIMAL 129.000,00	ANIMAL CITY 130.000,00	ANIMALS CENTER 130.000,00	GOLDEN MEDICA 129.000,00	ARCA DE NOE 130.000,00	129.600,00
Servicio de cirugía drenaje de abscesos canino	und	1	MISION MEDICA ANIMAL 260.000,00	ANIMAL CITY 270.000,00	ANIMALS CENTER 250.000,00	GOLDEN MEDICA 272.000,00	ARCA DE NOE 268.000,00	264.000,00

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> BARRANCABERMEJA	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		<b>100-21-288</b>		 <b>icontec</b> ISO 9001 SC 4100-1
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>			<b>PÁGINA 63 DE 79</b>	

Servicio de cirugía de plometra felino	und	1	MISION MEDICA ANIMAL	ANIMAL CITY	ANIMALS CENTER	GOLDEN MEDICA	ARCA DE NOE	324.000,00
			300.000,00	350.000,00	340.000,00	320.000,00	310.000,00	
Servicio de cirugía de plometra canino	und	1	MISION MEDICA ANIMAL	ANIMAL CITY	ANIMALS CENTER	GOLDEN MEDICA	ARCA DE NOE	504.000,00
			501.000,00	500.000,00	505.000,00	508.000,00	506.000,00	
Servicio de eutanasia felino	und	1	MISION MEDICA ANIMAL	ANIMAL CITY	ANIMALS CENTER	GOLDEN MEDICA	ARCA DE NOE	52.800,00
			55.000,00	52.000,00	51.000,00	53.000,00	53.000,00	
Servicio de eutanasia canino	und	1	MISION MEDICA ANIMAL	ANIMAL CITY	ANIMALS CENTER	GOLDEN MEDICA	ARCA DE NOE	105.600,00
			105.000,00	100.000,00	105.000,00	110.000,00	108.000,00	
Servicio de examen cuadro hematico	und	1	MISION MEDICA ANIMAL	ANIMAL CITY	ANIMALS CENTER	GOLDEN MEDICA	ARCA DE NOE	43.200,00
			44.000,00	41.500,00	43.500,00	43.000,00	44.000,00	
Servicio de examen bioquímica completa	und	1	MISION MEDICA ANIMAL	ANIMAL CITY	ANIMALS CENTER	GOLDEN MEDICA	ARCA DE NOE	148.800,00
			149.000,00	148.000,00	149.000,00	149.000,00	149.000,00	
Servicio de examen ecografia	und	1	MISION MEDICA ANIMAL	ANIMAL CITY	ANIMALS CENTER	GOLDEN MEDICA	ARCA DE NOE	66.000,00
			66.000,00	66.000,00	65.000,00	66.000,00	67.000,00	
Servicio de examen de perfil renal felino y canino	und	1	MISION MEDICA ANIMAL	ANIMAL CITY	ANIMALS CENTER	GOLDEN MEDICA	ARCA DE NOE	67.200,00
			65.000,00	67.000,00	67.000,00	69.000,00	68.000,00	
Servicio de examen de perfil hepatico felino y canino	und	1	MISION MEDICA ANIMAL	ANIMAL CITY	ANIMALS CENTER	GOLDEN MEDICA	ARCA DE NOE	67.200,00
			68.000,00	67.000,00	69.000,00	67.000,00	65.000,00	
Servicio de examen de radiografía digital felino y canino	und	1	MISION MEDICA ANIMAL	ANIMAL CITY	ANIMALS CENTER	GOLDEN MEDICA	ARCA DE NOE	96.000,00
			92.000,00	96.000,00	96.000,00	98.000,00	98.000,00	
Servicio de examen de citología felino y canino	und	1	MISION MEDICA ANIMAL	ANIMAL CITY	ANIMALS CENTER	GOLDEN MEDICA	ARCA DE NOE	73.200,00
			71.000,00	73.000,00	76.000,00	70.000,00	76.000,00	
Servicio de proceso de quimioterapia felino y canino	und	1	MISION MEDICA ANIMAL	ANIMAL CITY	ANIMALS CENTER	GOLDEN MEDICA	ARCA DE NOE	153.600,00
			156.000,00	155.000,00	157.000,00	150.000,00	150.000,00	
Servicio de curación herida felino y canino	und	1	MISION MEDICA ANIMAL	ANIMAL CITY	ANIMALS CENTER	GOLDEN MEDICA	ARCA DE NOE	42.000,00
			40.000,00	42.000,00	41.000,00	40.000,00	47.000,00	
Servicio de cuidados postoperatorio (incluye alojamiento, alimentación y cuidados generales para	día	1	MISION MEDICA ANIMAL	ANIMAL CITY	ANIMALS CENTER	GOLDEN MEDICA	ARCA DE NOE	25.200,00
			20.000,00	28.000,00	26.000,00	26.000,00	26.000,00	
Servicio de cuidados postoperatorio (incluye alojamiento, alimentación y cuidados generales para	día	1	MISION MEDICA ANIMAL	ANIMAL CITY	ANIMALS CENTER	GOLDEN MEDICA	ARCA DE NOE	33.360,00
			36.000,00	35.000,00	35.800,00	30.000,00	30.000,00	
Compra de Microchip vetechip ISO11785 (caninos y felinos)	und	1	MISION MEDICA ANIMAL	ANIMAL CITY	ANIMALS CENTER	GOLDEN MEDICA	ARCA DE NOE	42.720,00
			40.000,00	41.600,00	42.000,00	60.000,00	30.000,00	
Compra de lector ISO, para microchip subcutáneo 15 dígitos (caninos y felinos)	und	1	MISION MEDICA ANIMAL	ANIMAL CITY	ANIMALS CENTER	GOLDEN MEDICA	ARCA DE NOE	436.800,00
			430.000,00	440.000,00	430.000,00	440.000,00	444.000,00	
Vehículo de transporte tipo van con guacales individuales para transporte de animales de compañía	día	1	MISION MEDICA ANIMAL	ANIMAL CITY	ANIMALS CENTER	GOLDEN MEDICA	ARCA DE NOE	259.200,00
			266.000,00	270.000,00	220.000,00	280.000,00	260.000,00	
Formato preimpreso de encuestas tipo censo	und	1	EM BISER	M AGI CONTENT	FUNDESOVISUAL			3.240,00
			3.200,00	3.220,00	3.300,00			

Teniendo en cuenta lo expuesto, se estableció que la misma está acorde a la Ley y con transparencia, sin tener ninguna observación por sobrecostos, sino por el contrario, se verificó que la ejecución del objeto contractual, se realizó correctamente.



Las personas referenciadas en la queja no desempeñaron cargos como ordenadores del gasto, es decir, no ostentaban la capacidad de ejecución del

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

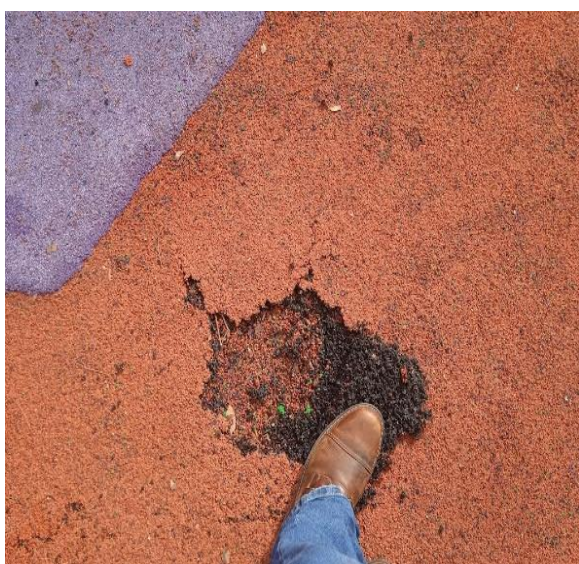
 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>  <b>PÁGINA 64 DE 79</b>


presupuesto, tampoco eran las encargadas de la evaluación económica y técnica dentro del proceso de adjudicación o que hubiesen tenido injerencia dentro del mismo, por ende, no constituyen inhabilidades que no garantizara la idoneidad, moralidad, probidad y eficacia en el ejercicio de cargos o funciones públicas, no se evidencio la comisión del delito de tráfico de influencias y el uso de manera indebida en el desarrollo de sus cargos con el fin de obtener algún lucro o beneficio que provenga de las contratistas, prestadoras de servicio, vigencia 2021. Al momento de presentar la oferta se integró la capacidad de goce y la capacidad de ejercicio del proponente y la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades. **Sin observaciones.**

#### **4.5.3 Denuncia PQRSD rad.01111-21 del 9 de noviembre de 2021 – Presunto deterioro en la infraestructura ejecutado al Parque Pueblo Nuevo mediante la construcción y mejoramiento a través del Contrato de Obra No. 3360-19**

En atención a su denuncia del asunto, relacionada con presunto deterioro de la obra de adecuación de un parque ubicado en el barrio Pueblo Nuevo ejecutada por la Alcaldía Distrital de nuestra ciudad a través del Contrato de Obra No.3360-19, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja incorporó la misma a la Auditoría de Cumplimiento Política Gobierno Digital Alcaldía 2021, dentro de la cual se realizaron visitas técnicas, verificando lo siguiente:

1. Deterioro en algunas áreas del material de cobertura dispuesto sobre el área de juegos para niños; aparición de huecos por pérdida de resistencia y/o consistencia del material.



 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 65 DE 79

- Deterioro los juegos infantiles, los cuales presentan fracturas, desprendimientos, malos anclajes entre sus partes y riesgos de caída desde las partes altas.



 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> BARRANCABERMEJA	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 66 DE 79



La situación descrita anteriormente genera una deficiente prestación del servicio de la obra y representa riesgos de accidentalidad en la población que da uso a la misma.

A partir de lo anterior, en mesa de trabajo, se determinó la existencia de un presunto daño fiscal, calculado en base a los costos de las cantidades de los ítems incluidos para construir las actividades deterioradas antes descritos, de acuerdo al contenido de la minuta contractual y del acta de recibo final del contrato en cuestión, como se verifica a continuación:

Item No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
3,2	Suministro e instalación de piso en caucho (e=0,04m)	m2	160	\$ 346.075,41	\$ 55.372.065,60
5,6	Juego infantil importado TIPO BARCO (Ref12801)	UND	1	\$ 89.983.163,89	\$ 89.983.163,89
5,12	Moto-bong ballena 2	UND	1	\$ 675.002,16	\$ 675.002,16

AIU (35%) \$ 51.110.581,08  
 Valor Total PDF \$ 197.140.812,73

Teniendo en cuenta lo anterior, se enunciará a continuación los atributos de las observaciones y teniendo en cuenta, primero la **Condición:** La situación deficiente encontrada dentro del contrato de Obra No. 3360-19 cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS DE RECRECIÓN, ESPARCIMIENTO E INCLUSIÓN SOCIAL (PARQUES Y GIMNASIOS BIOSALUDABLES) EN LOS DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 67 DE 79

BARRANCABERMEJA, SANTANDER”, siendo el caso particular el deterioro del piso del suministro e instalación de piso en caucho (e=0.04m), del juego infantil importado TIPO BARCO (Ref. 12801) y del Moto – boing Ballena 2 (Ref. HO 18-326J) elementos instalados en el Parque del barrio Pueblo Nuevo,

En cuanto al **criterio**: La finalidad del objeto contractual es brindar a la comunidad, y a sus usuarios, escenarios donde existan campos deportivos con la seguridad y protección necesaria para disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes, en caso particular la zona de juegos para los niños, niñas y adolescentes, el disfrute de juegos con excelente calidad que cumplan con las especificaciones técnicas necesarias. Considerando las dimensiones en planta, todos los elementos de los juegos infantiles debieron estar firmemente anclados. Los requisitos de seguridad y estabilidad no se están cumpliendo, además del riesgo de robo exigiendo la fijación debida de todos los elementos instalados. La principal causa de accidentes graves por vuelvo de equipos ha sido el anclaje deficiente y deterioro de partes, por ende, el fabricante se debe ceñir estrictamente a los lineamientos dados para el anclaje, y se debió constatar dichos anclajes previa instalación al igual que la calidad de los componentes, en concordancia se mide la condición de la observación con lo dispuesto en la Clausula Segunda, parágrafo 1 del Contrato de Obra No. 3360-19.

**PARAGRAFO:** 1.- EL CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a ejecutar a los precios acordados en esta cláusula, todos los trabajos y obras necesarios para la correcta ejecución, estabilidad, seguridad y adecuación, conforme al objeto de la obra contratada, los cuales sólo serán revisables cuando por dilataciones no imputables a aquel se demore la iniciación de la obra y con ello se afecte el equilibrio de la ecuación contractual. **PARAGRAFO:**

En el entendido de estabilidad, como el estado posterior al uso de la obra, en determinado periodo de tiempo que cumplan con los criterios de funcionalidad con la finalidad de preservar, garantizar su operatividad, sostenibilidad y estabilidad de las mismas, en concordancia con los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, Incumplimiento de las disposiciones legales y Omisión al deber de planeación.


Bajo estos presupuestos, es necesario que los contratos estatales estén debidamente ejecutados para que el objeto contractual se pueda realizar y así satisfacer el interés público, y de esta manera las actividades y/o productos sean debidamente puestos al servicio de la comunidad. Así mismo lo señalado en el artículo 4 numeral 4 de la Ley 80 de 1993 “4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.”, y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 por la

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 68 DE 79

cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

La **causa**, la inobservancia y verificación de la calidad de los materiales y componentes de la parte de la obra afectada, de acuerdo a las cargas de trabajo y tipo de uso a la cual sería sometida, así como del deficiente seguimiento y control a la sostenibilidad de la obra ejecutada, en condiciones normales de uso no sufriera deterioros que impidiera la utilización segura y el servicio con armonía, caución y firmeza de las estructuras, el reflejo actual de la obra. Lo anterior, teniendo en cuenta las normas vigentes en cuanto a la seguridad en los usuarios y el control de calidad de los materiales de manufactura tales como su estructura principal, plataformas estructurales, pasamanos, pasamanos recto y angulado, barras de flexión, barandas de seguridad, tornillos de fijación, manijas y apoyos para los pies en plástico reforzado con perfil antideslizante, anclaje de acero galvanizado en caliente a fijar en dado de concreto, diseños para que fuera robusto para soportar la carga a que este sometido, entre otros, que puedan verse afectados la comunidad por estas actuaciones se deriva en aspectos tales como controles inadecuados de los recursos, como **efecto**, Incumplimiento de las disposiciones legales, la inobservancia al deber ser, a los principios de la gestión pública, producida por una gestión antieconómica e ineficaz que en términos generales no se aplique al cumplimiento de los fines del Estado, en consecuencia se ocasiono un presunto daño fiscal.

**Por lo anterior se configura una observación administrativa (7) con presunta incidencia fiscal (1) y disciplinaria (1) por valor de de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$197.140.812,73).**


#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

En atención a lo señalado en el artículo 4 “*De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales*” de la Ley 80 de 1993 numeral 4o. “*Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.*”

*Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías”.*

La Secretaría de infraestructura del Distrito de Barrancabermeja como supervisor de la obra ejecutada con ocasión al contrato 3360-19 y que tuvo por objeto:


**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**  
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175  
 Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> BARRANCABERMEJA	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	VERSIÓN: 01	PÁGINA 69 DE 79

“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS DE RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO E INCLUSIÓN SOCIAL (PARQUES Y GIMNASIOS BIOSALUDABLES) EN LOS DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER”, ha venido realizando las revisiones periódicas al contrato y con el propósito de verificar las condiciones de calidad ofrecida, para el mes de septiembre del año 2021 emitió vía correo electrónico al constructor de la obra, requerimiento para realizar una visita en conjunto, toda vez que se pudo verificar por la entidad en visita técnica al parque del barrio pueblo nuevo, deterioro prematuro, en áreas de piso de caucho y juegos infantiles tal y como se evidencia en el pantallazo adjunto:



Luego de la visita en conjunto, realizada el día 17 de septiembre del año 2021 al parque del barrio pueblo, el contratista de obra emite informe técnico donde se compromete a realizar acciones correctivas en la superficie del piso en caucho y otros elementos del parque, tal y como se evidencia en las “**observaciones y conclusiones**” en el pantallazo adjunto, tomado del aparte del informe del acta de visita.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> BARRANCABERMEJA	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 70 DE 79

**ARTÍCULOS Y PIEZAS DE QUE NO CUBRE LA GARANTÍA:**

Al momento de entregar el parque infantil a cada presidente y/o personal a cargo, se les hizo entrega del manual de mantenimiento preventivo en el cual dice que: "...*Algunos elementos, partes, piezas o componentes pueden sufrir desgaste por el uso normal del equipo; será necesario su reemplazo, lubricación y/o ajustes periódicos para el buen funcionamiento del producto y/o equipo. (Estas piezas están excluidas de la garantía) Los elementos que requieran ser reemplazados, serán cobrados adicionalmente. Las partes plásticas, carenajes, cauchos, topes, madera, manijas, tapicería y recubrimiento y/o elementos que tengan contacto directo con el usuario, la humedad o el sudor, no tienen garantía*" ...

**OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES**

- Se realizó visita técnica de los diferentes parques intervenidos por el Contratista, para la realización del segundo mantenimiento, el cual **está programado para finales de Noviembre del presente año.**
- El mantenimiento incluirá el ajuste de tornillos y engrase, cambio de ejes, puesta de tapas, limpieza superficial en el mobiliario
- **El contratista realizará acciones correctivas en la superficie del Piso en Caucho y efectuara la reparación de los tubos de cerramiento que lo requieran**

Página 15 | 16

**Acta de Visita Técnica**



- Se evidencia a la fecha, el hurto de algunos objetos de los juegos de mobiliario de los diferentes parques.
- Durante la visita se evidenció que los juegos infantiles están siendo usados por personas adultas y niños que superar la edad permitida, proporcionando que los juegos se dañen por todo lo dicho en párrafos anteriores, le están dando un mal uso lo cual No lo cubre la garantía.
- La garantía no cubre daños derivados de instalación o montaje incorrecto, accidentes, abuso, mal uso o mantenimiento inapropiado, ni cubre daños atribuidos al "desgaste por uso" normal del producto.

Att.



**SANDRA PATRICIA PRADA RUEDA**  
 Representante legal CONTRATISTA  
 CONSORCIO BARRANCABERMEJA GIMNASIOS Y PARQUES 2019



Si bien, después del compromiso el contratista de obra atendió el mantenimiento a las máquinas biosaludables y otro equipamiento de los juegos infantiles, los pisos de caucho ubicado en el área de juegos infantiles, quedaron pendientes y sin intervención, para el mes de marzo de 2022, la Secretaria de Infraestructura del Distrito de Barrancabermeja notifica a la aseguradora de aviso de siniestro, quien quince días después responde mediante al RADICADO EE-20220314-0180-000003307 manifestando: (...) *“se informa que, una vez recibido su aviso de posible siniestro, se ha procedido a requerir al Tomador de la póliza con el fin de que allegue los descargos que estime pertinentes ante las circunstancias expuestas, acompañando las pruebas de cumplimiento de las obligaciones a su cargo. En el momento en que se reciba la respectiva respuesta, se le dará traslado para su conocimiento y demás fines que estime pertinente”*. Tal y como se evidencia en el siguiente pantallazo tomado del correo electrónico:

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)


Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 71 DE 79</b>



Mediante comunicación escrita y de acuerdo a la solicitud de la Contraloría Municipal, según oficio 001122 de fecha 18 de mayo de 2022, la secretaría de infraestructura requirió mediante oficio EE-20220524-0180-000007760 al contratista de obra e interventoría a una visita de inspección el día 25 de mayo de 2022 a las 9:00 am en el parque pueblo nuevo, donde Contraloría Municipal, realizó su presentación y expuso la situación ante los asistentes de la visita. En el sitio se pudo **evidenciar que los pisos en caucho ya fueron reparados**, quedando pendientes los arreglo de varios elementos y componentes del juego infantil importado TIPO BARCO (Ref. 12801), de acuerdo al ACTA DE VISITA adjunta, se tiene como fecha límite para entrega de los mismos, hasta el día 20 de junio de 2022; así mismo y para evitar riesgos de accidentes de acuerdo a los compromisos, de forma inmediata se selló uno de los accesos y salida al juego infantil TIPO BARCO, tal y como se evidencia en la fotografía adjunta.



 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 72 DE 79

Lo anteriormente expuesto, deja en evidencia que la Secretaría de infraestructura ha realizado las revisiones periódicas a la obra ejecutada, con el propósito de que estos espacios recreativos puesto al servicio de la comunidad sean utilizados para el fin que fueron construidos, brindando a sus usuarios escenarios para la recreación y el sano esparcimiento.

Teniendo en cuenta la exposición anterior, solicitamos respetuosamente y una vez concluyan los arreglos pendientes del parque barrio pueblo nuevo, según acta adjunta, se elimine dicha observación del informe final que emita el ente de control. Con lo anterior, hemos dado respuesta a la solicitud de la referencia, dando cumplimiento a lo ordenado por el Ente de Control.

**Por los anteriormente expuesto, solicito se levante la observación administrativa No. 7 con presunta incidencia fiscal (1) y disciplinaria (1).**

#### **ANALISIS DE LA RESPUESTA**

La Contraloría Municipal, luego de formulada la presente observación y a través de comunicaciones al sujeto de control y el presente informe, requirió a quienes fueron responsables de la ejecución de los trabajos del Contrato en cuestión (Contrato de Obra No.3360-19) para repararan los elementos deteriorados de que habían sido constatados mediante visitas del ente de control.

Luego de ello, se consiguió la recuperación de los elementos afectados, de acuerdo con lo descrito en la respuesta del sujeto de control, lo cual fue constatado en visita técnica.



 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	VERSIÓN: 01	PÁGINA 73 DE 79

Se determina entonces una Verificación de un Beneficio del Control Fiscal como se enuncia en el Artículo 127 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 2011): “*La Auditoría General de la República constatará la medición efectuada por las Contralorías de los beneficios generados por el ejercicio de su función, para lo cual tendrá en cuenta que se trate de acciones evidenciadas debidamente comprobadas, que correspondan al seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento o que sean producto de observaciones, hallazgos, pronunciamientos o advertencias efectuados por la Contraloría, que sean cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.*”

Por lo anterior se **REVOCA** la observación administrativa (7) con presunta incidencia fiscal (1) y disciplinaria (1) por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$197.140.812,73)**.

Descrito lo anterior, se concluye que la observación fue subsanada y se establece entonces un Beneficio del Control Fiscal por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$197.140.812,73)**.

#### 4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5

OBJETIVO ESPECÍFICO 5
Revisar Planes de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría.

Esta revisión se hizo de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 056 de 2021 por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI en la CMB:

**Artículo 45. PLAN DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO:** El auditado, como resultado de la auditoría cualquiera que sea su modalidad, deberá elaborar un plan de mejoramiento que atienda las deficiencias señaladas en el informe de auditoría, el cual será reportado a través del sistema determinado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

La Contraloría, efectuará vigilancia y control a las acciones que adopte el sujeto auditado sobre los resultados planteados en los informes de la auditoría. El seguimiento se enfoca en determinar si el sujeto de control ha desarrollado acciones para atender los resultados de informe de auditoría.


Igualmente, la Contraloría determinará la efectividad de las acciones del Plan de mejoramiento ejecutado por los sujetos vigilados. La efectividad consiste en la

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	PÁGINA 74 DE 79	

implementación de las acciones desarrolladas por el sujeto de control para contrarrestar las causas de los hallazgos, establecidos producto del ejercicio del control fiscal.

Los auditores, durante la fase de ejecución verificarán que los hallazgos hayan sido subsanados, así como si algunos de ellos se repiten, de los cual dejaran evidencia en papeles de trabajo. Esta evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros de seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente.


Para el efecto, se debe tramitar el Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación del plan de mejoramiento. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja establecerá los lineamientos para la presentación, seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento a través de la rendición de la cuenta.

De igual manera, también se tuvo en cuenta la Resolución 027 de 13 de febrero de 2019 por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas del SIA, su revisión y se unifica la información que se presenta a la CMB específicamente enfocado en lo contemplado por el título V capítulo III Método de Evaluación del cumplimiento de los Planes de Mejoramiento.

#### **METODO DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**

**ARTICULO 38. METODO DE EVALUACIÓN.** La Contraloría Municipal de Barrancabermeja evaluará el cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas de acuerdo a los parámetros establecidos en la matriz de evaluación de la gestión fiscal de la Guía de Auditoria territorial versión 4.0

En la evaluación se determina el porcentaje de cumplimiento de las metas físicas propuestas cuyo plazo de ejecución se encuentre vencido a la fecha de evaluación.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 75 DE 79

**ARTICULO 39. PORCENTAJE OBTENIDO POR CADA META.** Los puntajes establecidos para cada meta se determinarán así: no cumple 0, cumple parcialmente 1 y cumplimiento total 2.

**PARÁGRAFO 1.** Sin perjuicio de la ejecución de la totalidad de las metas fijadas, se considerará como un plan de mejoramiento en cumplimiento, cuando sea igual o superior al 80%.

Los planes de mejoramiento cuyo nivel de cumplimiento y efectividad sean menores al ochenta por ciento (80%) darán lugar a la apertura de un proceso sancionatorio, de acuerdo con lo establecido en esta resolución.

**ARTICULO 40. REVISIÓN.** La Contraloría Municipal de Barrancabermeja se pronunciará mediante informe de auditoría Gubernamental con enfoque Integral Regular o Especial, sobre el seguimiento a los planes de mejoramiento.



Una vez revisado por el equipo auditor el criterio, se evidencio que a la fecha **no existen planes de auditoria relacionados con el asunto a auditar**, toda vez que la política de gobierno digital se implementó en el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial PVCFT 2022.

#### 4.7 RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 6</b>
Evaluar los riesgos y controles del asunto o materia a auditar (objeto de auditoría).

Como resultado o conclusión de su ejecución, se pudo establecer en la etapa de planeación que el riesgo era bajo, y en la etapa de ejecución los resultados de la efectividad de los controles dio eficaz; concluyendo que la Calificación Sobre la Calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno del Asunto o Materia auditado dio una calificación **0,7** con resultado de **Eficiente**.

A. Ambiente de control			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
La entidad cuenta con controles establecidos para detectar, identificar, prevenir o disminuir los riesgos de fraude, por cuanto se cuenta con procedimientos y/o manuales legalizados.	SI	1	
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> BARRANCABERMEJA	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> ISO 9001 SC 4100-1
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 76 DE 79


<b>B. Gestión del riesgos</b>			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
La alta dirección es consciente de la probabilidad de ocurrencia del riesgo de fraude en los procesos y actividades relacionadas con el asunto a auditar, por lo que la hoja de ruta de política de gobierno digital se actualiza periódicamente, cuenta con diferentes manuales internos, guías, y planes del asunto a auditar.	SI	1	Esta Gestion del Riesgo, es evaluada por los entes exteriores, ya que no contamos con la estructura Legal para tener la oficina de Control Interno; pese a que se implementó el MECI en su momento, esta fue eliminada como obligación a este tipo de entidades.
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO

<b>C. Actividades de control</b>			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
Existen mecanismos establecidos por la entidad, como planes de contingencia, continuidad del negocio, tratamiento del riesgo y seguridad de la información, que permitan mitigar y tratar los riesgos presentes en el análisis de riesgos (Pérdida de la Confidencialidad de los activos, Pérdida de Integridad de los activos y Pérdida de Disponibilidad de los activos) evitando aquellas situaciones que impidan el logro de los objetivos del sujeto de control.	SI	1	
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO

<b>D. Información y comunicación</b>			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
El sujeto de control comunica las prácticas y controles que se diseñaron para prevenir y detectar riesgo; a través de los diferentes comités instituciones.	SI	1	
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO

<b>E. Supervisión y monitoreo</b>			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
El sujeto de control monitorea la ejecución de planes, acciones y controles que mitigan o detectan los riesgos, mediante las auditorías internas que realiza Control Interno, y otros entes competentes del Nivel Nacional; además cuenta con los procedimientos y manuales que mitigan los riesgos de fraude.	SI	1	
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO

<b>Calificación total de control fiscal interno por componentes del asunto o materia a auditar</b>	<b>1.0000</b>	<b>ADECUADO</b>
--	---------------	-----------------

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 77 DE 79

De acuerdo al PT-24 trabajado, arrojó como resultado en el componente de control interno ADECUADO.

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	EFICIENTE	BAJO	EFICAZ	<b>0.7</b>
				<b>EFICIENTE</b>

Rangos de ponderación CFI	
<b>De 1.0 a 1.5</b>	<b>Efectivo</b>
<b>De &gt; 1.5 a 2.0</b>	<b>Con deficiencias</b>
<b>De &gt; 2.0 a 3.0</b>	<b>Inefectivo</b>

Calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto o materia es **eficiente**, como resultado del desarrollo del PT-24-AC.


#### 4.8 RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7

OBJETIVO ESPECÍFICO 7
Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor, si aplica.

#### 4.9 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

La Contraloría Municipal, requirió a quienes fueron responsables de la ejecución de los trabajos del Contrato en cuestión (Contrato de Obra No.3360-19) para repararan los elementos deteriorados de que habían sido constatados mediante visitas del ente de control.

Luego de ello, se consiguió la recuperación de los elementos afectados, de acuerdo con lo descrito en la respuesta del sujeto de control, lo cual fue constatado en visita técnica.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	VERSIÓN: 01	PÁGINA 78 DE 79




Se determina entonces una Verificación de un Beneficio del Control Fiscal como se enuncia en el Artículo 127 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 2011): *“La Auditoría General de la República constatará la medición efectuada por las Contralorías de los beneficios generados por el ejercicio de su función, para lo cual tendrá en cuenta que se trate de acciones evidenciadas debidamente comprobadas, que correspondan al seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento o que sean producto de observaciones, hallazgos, pronunciamientos o advertencias efectuados por la Contraloría, que sean cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.”*

Se establece entonces un Beneficio del Control Fiscal por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$197.140.812,73).**

## 5 TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Ilustración 5 - RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
6. ADMINISTRATIVOS	6	
7. DISCIPLINARIOS	0	
8. PENALES	0	

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		PÁGINA 79 DE 79

<b>9. FISCALES</b>	0	
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
<b>10. SANCIONATORIO</b>	0	
<b>TOTALES (1,2,3,4 y 5)</b>	<b>6</b>	